

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7455	VIERNES, NOVIEMBRE 5 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$	10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años „	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

				PAGINAS
Ley	F. D. Sanc.	F. D. Promulg.		
4057	30-9-65	26-10-65	Incluyóse en Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1965/66, \$ 40.000.000.— para ampliación de red de aguas corrientes, en J. V. González	3231
4058	30-9-65	26-10-65	Incluyóse en Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1965/66, \$ 60.000.000.— para instalación de red cloacal en Orán	3231
4059	30-9-65	26-10-65	Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con el Gobierno de Jujuy para realizar estudios técnicos para aprovechamiento de las aguas del R. San Francisco y afluentes ...	3231
DECRETOS:				
M. de Econ. N°	10625	del 25/10/65.	Fijase el 17/9/64 para la aplicación de Decretos Nos. 2665/62, 9164/63, 2030/64 y 7206/65 como terminación de la Obra: Construc. 24 viviendas en El Carril	3231 al 3232
" " " "	10626	" "	— Otórgase al señor Juan M. González derechos al uso del agua del dominio público con carácter eventual — temporal	3232
" " " "	10627	" "	— Apruébase documentación técnica de Obra N° 297 — Construc. Puesto Sanitario en Animaná — presentada por Viviendas de Salta	3232
" " " "	10628	" "	— Apruébase documentación técnica de A. G. A. S. — Por Obra: Construcción línea transmisión 33.000 Volts en Metán	3232
" " " "	10629	" "	— Apruébase legajo técnico de Dirección de Viviendas de la Provincia, por Obra N° 295 — Construcción Puesto Sanitario en Lumbreras	3232
" " " "	10630	" "	— Apruébase documentación técnica de Dirección de Viviendas de la Provincia, por Obra N° 294 — Construcción Puesto Sanitario en Palomitas (Gral. Güemes)	3232
" " " "	10631	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Julio C. Leguizamón por adjudicación de una vivienda en El Carril	3232 al 3233
" " " "	10632	" "	— Déjase sin efectos adjudicación al Sr. Simeón Leal de una vivienda en Barrio San José y adjudicase a la señora Sofía M. Valdez de Leal	3233
" " " "	10633	" "	— Apruébase contrato celebrado entre Dirección de Viviendas de la Provincia y Pedro J. Bellomo por Obra N° 42	3233

" " " "	10634	" "	— Déjase sin efecto adjudicación al Sr. Pedro S. Arapa de una vivienda en Barrio San José y adjudicase a la Sra. Marcelina A. Coronel	3233
" " " "	10635	" "	— Déjase sin efecto adjudicación al Sr. Antonio López Camacho de una vivienda en Barrio San José y adjudicase a la Sra. Bernardina Sotero B. de Guzmán	3233
" " " "	10636	" "	— Apruébanse Resoluciones Nos. 493 — 498 — 502 — 507 — 508 — 510 — 516 — 519 — 526 — 529 — 532 — 533 — 537 — 542 y 548 de Direc. de Viviendas de la Pcia.	3233
" " " "	10637	" "	— Apruébase documentación técnica del Dpto. de Estudios de Direc. de Viviendas de la Provincia de Salta, por Obra: Construcción Puesto Sanitario en Betania	3233
" " " "	10638	" "	— Reincorpórase a partir del 1º—10—65, al Sr. Lucas B. Aramayo en A.G.A.S.	3233
" " " "	10639	" "	— Apruébase Resolución N° 627/65 de Direc. de Viviendas de la Provincia	3233 al 3234
" " " "	10640	" "	— Apruébase Resolución N° 1901/65 de Direc. de Vialidad de Salta	3234
" " " "	10641	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas de la Provincia \$ 200.000.— a favor de Centro Juventud Antoniana	3234
" " " "	10642	" "	— Autorízase a Dirección de Viviendas de la Provincia a construir una vivienda más como parte integrante de la construc. de 42 viviendas en El Portezuelo y apruébase contrato entre Direc. de Viviendas y el Sr. Primo Navas Coronado	3234
" " " "	10643	" "	— Apruébase contrato del 1º—10—65 entre Dirección de Viviendas de la Provincia y Empresa Carmelo Galindo	3234
" " " "	10644	" "	— Apruébanse contratos del 25—9—65 entre Dirección de Viviendas de la Provincia y señores Estanislao Navas, Silvano Godoy y Otros	3234
" " " "	10645	" "	— Modificase el Art. 1º — Decreto 174 — Del 5—12—61	3235
M. de Gob. N°	10714 del 26/10/65.	" "	— Déjense sin efecto ciertas Becas y concédense otras para proseguir estudios secundarios y universitarios	3235
M. de Econ. N°	10715	" "	— Apruébase pliegos de condiciones del Dpto. Electromecánico de A.G.A.S. para urbanización del Cerro SanBernardo	3235
" " " "	10716	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. de Viviendas de la Provincia, \$ 3.210.— a favor del señor Félix Morales	3235
" " " "	10717	" "	— Por Contaduría de la Provincia, liquidase a Dirección de Viviendas de la Provincia \$ 65.000 a favor del Sr. Antonio Herrán	3235 al 3236
" " " "	10718	" "	— Apruébase Resolución N° 628/65 de Direc. de Viviendas de la Provincia	3236
" " " "	10719	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Economía \$ 50.000.— a favor de Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino	3236
" " " "	10720	" "	— Apruébase Resolución N° 1331/65 de A. G. A. S.	3236
" " " "	10721	" "	— Apruébase Resolución N° 629/65 de Direc. de Viviendas de la Provincia	3236
" " " "	10722	" "	— Transfiérese Partidas dentro del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1964/65 del Presupuesto de Dirección de Viviendas de la Pcia.	3236 al 3237
" " " "	10723	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a favor de Municipalidad de El Carril la suma de \$ 137.000.—	3237
" " " "	10724	" "	— Por Contaduría de la Provincia págase a favor de Caja de Jubilaciones de la Provincia la suma de \$ 865.—	3237
" " " "	10725	" "	— Autorízase a Dn. Manuel Soto a transferir a Dn. Marcelo A. Martínez la Estancia IKA — Modelo 1958 por \$ 220.000.—	3237
" " " "	10726	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 9.400.—	3237 al 3238
" " " "	10727	" "	— Rectifícase importe asignado por Decreto 6745/64 — Orden de Fondos N° 126 del Poder Judicial	3238
M. de Gob. N°	10728	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Fiscalía de Gobierno \$ 33.538.— a favor del Sr. Julio J. Mera	3238
M. de Econ. N°	10729	" "	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Secretaría General de la Gobernación — Boletín Oficial y Biblioteca Pcia. "V. de la Plaza"	3238

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 21987	— Yacimientos P. Fiscales — Lic. YS. N° 60/730	3238
N° 21976	— Banco de Préstamos Lic. Impresión de 100.000 libretas de apuestas	3238
N° 21975	— Banco de Préstamos Compra Camioneta	3238
N° 21969	— Establec. Azufre Salta — Lic. Pública N° 116/65	3238 al 3239
N° 21968	— Establec. Azufre Salta — Lic. N° 165/65	3239
N° 21966	— Establec. Azufre Salta — Lic. N° 164/65	3239
N° 21965	— Establec. Azufre Salta — Lic. N° 163/65	3239
N° 21944	— Consejo Nacional de Educación Técnica — Lic. N° 721	3239
N° 21918	— A.G.A.S. — Obra N° 52/65	3239
N° 21917	— Secretaría de Comunicaciones — Direc. Gral. Técnica — Lic. Públ. N° 32— Dto. /65	3239
N° 21914	— Secretaría de Comunicaciones — Direc. Gral. de Técnica — Lic. N° 35 — Dto. /65	3239
N° 21906	— A.G.A.S. — Prov. Equipos Electrobombas	3239
N° 21821	— Direc. Nacional de Vialidad	3239

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 21973	— A.G.A.S. — Apertura de propuestas para construc. de líneas de transmisión	3239
----------	---	------

LLAMADO A CONCURSO:

N° 21870	— A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición	3240
----------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 21992	— S p.: Bautista Flores Aroga y Otra	3240
N° 21990	— s p. Angel María Ruiz	3240
N° 21942	— S p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros.	3240
N° 21940	— S p. Dámaso Martínez García.	3240
N° 21890	— S p.: Severo Cantero Ortíz y Otros — Expediente 6365—C—61	3240

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 21984 — De don Fortunato Bertoli	3240
Nº 21982 — De don Juan Ecoffey	3240
Nº 21967 — De don Mateo Burgos	3240
Nº 21962 — De doña Margarita Jorqui o Jorquis o Golqui de Pariak	3240
Nº 21957 — De don José Luis Crespín	3240
Nº 21951 — De don Rodolfo Orlandi	3240
Nº 21953 — De doña Tita Agustina Santo de Gutiérrez o Agustina Santo de Gutiérrez	3240
Nº 21929 — De don Benezolano Esperanza Orellana	3240
Nº 21921 — De doña María Angélica B. Frías	3241
Nº 21905 — De don Juan Bautista Fuentes Villaruel	3241
Nº 21903 — De don Juan de Dios Serrano	3241
Nº 21900 — De doña Inés o Inesa Aquino Coca de Ventura	3241
Nº 21899 — De don Holly Lester Miller	3241
Nº 21898 — De don López Celso y Otros	3241
Nº 21889 — De don Alfonso Luis Orlando	3241
Nº 21877 — De don Adolfo Trigo	3241
Nº 21879 — De doña Ines Vasconcel de Estopiñán	3241

REMATES JUDICIALES:

Nº 21996 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lávaque Rogelio C. y Otra vs. Carrizo Dionisio	3241
Nº 21995 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maza Rubén J. vs. Ocaña Osvaldo	3241
Nº 21993 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Antonio Mena vs. Carmen R. G. de Rearte y Otros	3241
Nº 21983 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Vilca Gutiérrez Pedro y Otros vs. Suc. de José Muñoz Fernández	3241
Nº 21981 — Por José A. Cornejo — Juicio: Sufi vs. Suc. de Manuel Flores	3241 al 3242
Nº 21980 — Por José A. Cornejo — Juicio: Regulación de Honorarios en Suc. de D. Miguel Sandoval	3242
Nº 21979 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Julio E. Padovani	3242
Nº 21978 — Por José A. Cornejo — Juicio: A.P.A. vs. Movipla S.R.L.	3242
Nº 21977 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tinte Felipe c/ Corro Anatolio	3242
Nº 21972 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Bartoletti Luis	3242
Nº 21949 — Por Ernesto V. Soñá — Juicio: Sandoval Angela Lino de vs. Sandoval Víctor Maximiliano	3242
Nº 21923 — Por José A. Cornejo — Juicio: José Sufi vs. Sucesores de Manuel Flores,	3242 al 3243
Nº 21927 — Por José A. Cornejo — Juicio: Phillips Argentina S. A. vs. Elías Zenón López y Otra.	3243
Nº 21926 — Por José A. Cornejo — Juicio: Raska Singh vs. Raúl R. Ramia y Otra,	3243
Nº 21919 — Por Felipe Parada — Juicio: Ramírez Carlos vs. Fernández Eulogio A.	3243

CITACION A JUICIO:

Nº 21970 — Montanaro María J. Abalía de vs. Juan José Montanaro	3243
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21880 — Citación a don Miguel Lardiez y/o a sus herederos	3243
--	------

SECCION COMERCIAL

BALANCE GENERAL:

Nº 21991/21862 — De "Florida S. A. al 31-12-64	3246 al 3251
--	--------------

AVISO COMERCIAL:

Nº 21985 — De Soc. "Altobelli y Masciarelli S. R. Ltda."	3243
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21994 — De "Fernández Hnos. y Cía. S. A. Com. e Ind. — Para el día: 19-11-65	3243 al 3244
Nº 21986 — De Centro de Suboficiales Retirados del Ejérc. Arg. Salta — Para el día: 21-11-65	3244
Nº 21958 — De Cía. Argentina de Seguros "Anta S. A." — Para el día: 13-11-65	3244

SENTENCIAS:

Nº 21997 — Nº 529 — CJ. Sala 1a. — Salta, 25-11-64 — Alderete Tránsito — Recurso de Amparo	3244
Nº 530 — CJ. Sala 1a. — Salta, 1º-12-65 — Provincia de Salta, Destinde. Mensura y Amojonamiento de terreno fiscal en Dpto. Orán	3244 al 3245

FE DE ERRATAS:

Edición Nº 7444 — Del 19-10-65	3244
--------------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIBTORES

.....	3245
-------	------

AVISO A LOS AVERALDORES

.....	3245
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 4057

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1965|66, la partida de cuarenta millones de pesos moneda nacional (\$ 40.000.000 m.n.), a fin de que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta, efectúe los estudios necesarios y se proceda a la ejecución de los trabajos de modificación y ampliación de la red de aguas corrientes en el pueblo de Joaquín V. González.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Octubre de 1965.—

Habiendo vencido el plazo establecido por el Art. 98 de la Constitución Provincial, Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb

LEY Nº 4058

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el plan de obras públicas correspondiente al ejercicio 1965|66, una partida de sesenta millones de pesos moneda nacional (\$ 60.00.000.— m.n.) destinada a la ejecución de los trabajos de instalación de la red cloacal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Octubre de 1965.—

Habiendo vencido el plazo establecido por el Art. 98 de la Constitución Provincial, Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,

se publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

LEY Nº 4059

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para convenir con el gobierno de la Provincia de Jujuy, la realización conjunta y en el término de tres años, de los estudios técnicos necesarios para el aprovechamiento integral de las aguas del río San Francisco y sus afluentes.

Artículo 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARAOZ

Presidente

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Octubre de 1965.—

Habiendo vencido el plazo establecido por el Art. 98 de la Constitución Provincial, Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10625

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 25 de Octubre de 1965

VISTO el artículo 2º del decreto Nº 2665|62, por el que se autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia, Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad de Salta y Dirección de la Vivienda a "convenir con los respectivos Contratistas la prórroga del plazo contractual para la terminación de las obras actualmente en ejecución", que está en concordancia con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto Ley de Obras Públicas, cuyo texto parcial se transcribe: "Cuando la mora en el pago exceda de 120 días, el Contratista tendrá pleno derecho a disminuir el ritmo de la obra, suspendiéndose el cómputo del plazo contractual o aumentando proporcionalmente dicho plazo en la forma que se establezca en la reglamentación".

El decreto Nº 9164|63, que por su artículo 1º amplía de oficio "los plazos de ejecución de las obras contratadas" por las Reparticiones nombradas, y por el 2º las autoriza a convenir con los Contratistas de obras públicas, ad—referéndum del Poder Ejecutivo, las siguientes excepciones de las cláusulas contractuales: 1) Prorrogar la iniciación de las obras contratadas y no iniciadas, de acuerdo a lo establecido por el decreto Nº 2665|62; 2) Fijación de nuevo plazo con disminución del ritmo de obra en caso de

obras con créditos previstos, con problemas de falta de pago; 3) Acondicionar el plan de trabajos a los créditos disponibles en el ejercicio, en los casos de obras en que el crédito previsto resulte insuficiente; 4º) Convenir la inmediata paralización de los trabajos en las obras con créditos agotados; 5) Ampliación de plazo en la medida que fuere necesaria, en obras terminadas donde se presentaron problemas por falta de pago o créditos y se encuentran con demoras de plazo aún no resueltas".

El artículo 3º del mismo decreto que establece: "Las Reparticiones verificarán reconocimientos de Variaciones de Costos por Materiales, Mano de Obra y Transportes en las ampliaciones de plazo concedidas, debiendo efectuarse las liquidaciones en base a los certificados ordinarios de obra y aplicando al efecto las normas y procedimientos establecidos en los pliegos de cada obra y por los organismos existentes a efectos de su emisión, control y fiscalización, hasta tanto se reglamente el decreto 76|62.

El decreto Nº 2030|64 que reglamenta el artículo 3º del decreto 9164|63, para lo cual establece la división en a) Obras de curso irregular en su ejecución y pago y b) Obras que han tenido proceso de ejecución y pago normal, disponiendo que para las primeras, "los ajustes de variaciones de costos única y exclusivamente para las obras comprendidas en las disposiciones de los decretos Nos. 2665|62 y 9164|63 deben realizarse a base de los certificados ordinarios de obra, aplicando al efecto los precios medios cuatrimestrales de materiales, transportes y jornales vigentes a la fecha de ejecución de los trabajos".

El decreto Nº 7206|65, dictado a los fines de subsanar la falta de convención escrita exigida por los decretos 2665|62 y 9164|63, ya que "en la mayoría de los casos, la prórroga de plazo para la iniciación y conclusión de las obras, fue consentida de mutuo acuerdo entre las partes, sin presentarse por escrito el convenio exigido, en razón de que se desconocían cuales eran las posibilidades y fecha cierta de recuperación económico - financiera de la Provincia, factor indispensable a efecto de la fijación del nuevo plazo para la iniciación o conclusión de las obras, según fuere el caso", razón por la cual exime a todas las obras contratadas por la Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Vialidad y ex Dirección de Arquitectura e Instituto de la Vivienda", comprendidas en los nombrados decretos, "en las cuales se hayan presentado dificultades por falta de pago de certificados de obra o de créditos", de la formación escrita en cada caso del convenio exigido; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regularizar la situación creada en las obras: "Construcción de 24 viviendas en El Carril" y "Construcción de 24 viviendas en Chicoana", que fueran adjudicadas a la Empresa Adhemar Nestor Imberti, transferidas en su ejecución y terminación a la Empresa del Ing. Carmelo Galindo;

Que en ambas obras, Dirección de Viviendas y Arquitectura verificó la existencia de causas suficientes para considerar a ellas comprendidas en las disposiciones de los decretos 2665|62 y 9164|63 y complementarios Números 2030|64 y 7206|65;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Fijase la fecha 17 de Setiembre de 1964, a los fines de la aplicación de los decretos Ncs. 2665|62, 9164|63, 2030|64 y 7206|65, como la de terminación de los trabajos de la obra: "Construcción de 24 viviendas en El Carril", Departamento Chicoana, que fuera adjudicada, transferida en su ejecución y terminación a la Empresa del Ing. CARMELO GALINDO.

Artículo 2º — En las mismas condiciones, por conceptos idénticos a las mismas Empresas, fijase la fecha de terminación de los trabajos pa—

ra la obra "Construcción de 24 viviendas en Chicoana," el día 7 de marzo de 1965.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10626

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965

Expediente Nº 2980 — 1965

VISTO estas actuaciones por las cuales el señor Juan Manuel González solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "El Angosto" o "Aranda", catastro Nº 75, ubicado en el Dpto. La Candelaria, con una superficie bajo riego de 70 Has.; y

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento con todo los requisitos legales, técnicos y reglamentarios establecidos por el Código de Aguas y se ha efectuado la publicación de edictos citatorios en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, conforme a lo aconsejado mediante Resolución Nº 1181, de fecha 27 de setiembre del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Otórganse al señor JUAN MANUEL GONZALEZ, los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal — eventual, una superficie de setenta hectáreas del inmueble de su propiedad, denominado "El Angosto" o "Aranda", Catastro Nº 75, ubicado en el Departamento La Candelaria, y con una dotación de treinta y seis litros, setenta y cinco centilitros por segundo a derivar del río La Candelaria (margen derecha), por medio del Canal Comunero "San Pedro."

Artículo 2º — La concesión otorgada por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10627

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965

Expediente Nº 3088/65

—VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura eleva para su aprobación, la documentación correspondiente a la Obra Nº 297: "Construcción Puesto Sanitario en Animaná Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.086.421.— m/nacional;

Atento a lo solicitado por la citada Dirección mediante Resolución Nº 590/65 y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la Obra Nº 297: "Construcción Puesto Sanitario en Animaná —Dpto. San Carlos" que cuenta con un presupuesto oficiales de \$ 2.086.421.— m/n. (Dos Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos Moneda Nacional), confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Facúltase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida en el artículo anterior, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios —Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que origine el presente decreto, será imputado al Anexo H— Inciso Unico— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 35— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central —Ejercicio 1964/1965.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10628

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965

Expediente Nº 3096/65

Visto la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra: "Construcción Línea de Transmisión 33.000 volts, entre Rosario de la Frontera y Metán —Anillo Primario 13.200 volts, con estaciones transformadoras en Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 65.000.000.— m/n.;

Atento a lo solicitado por la citada Repartición mediante Resolución Nº 1233, de fecha 4 de octubre del año en curso y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica preparada por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la Obra: "Construcción Línea de Transmisión 33.000 Volts entre Rosario de la Frontera y Metán —Anillo Primario 13.200 Volts, con Estaciones Transformadoras en Metán", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 65.000.000.— m/n. (SeSENTA y CINCO Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta, para convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida en el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional 18— Fondos Propios de la Administración General de Aguas de Salta —Amplicación de Obras Electromecánicas Ley 3192.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10629

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965

Expediente Nº 3091/65

—VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la Obra Nº 295: "Construcción Puesto Sanitario en —Lumbreras —Dpto. Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.067.840.— m/n.;

Atento a lo requerido mediante Resolución Nº 587/65 de la citada Dirección y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el legajo técnico preparado por la Dirección de Viviendas y Arquitectu-

ectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 295: "Construcción Puesto Sanitario en Lumbreras —Dpto. Metán", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.067.840.— m/n. (Dos Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida en el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que origine el presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso Unico— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 33, del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, vigente en el Ejercicio 1964/65.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10630

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965

Expediente Nº 3092/65

—VISTO la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas — Dpto. General Güemes", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.050.753.— m/ nacional;

Atento a lo requerido por la mencionada Dirección mediante Resolución Nº 588, de fecha 6 de octubre del año en curso, y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 294: "Construcción Puesto Sanitario en Palomitas — Dpto. de General Güemes", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.050.753.— m/n. (Dos Millones Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Facúltase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida en el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que origine el presente decreto, será imputado al Anexo H— Inciso Unico— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 32— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, vigente en el Ejercicio 1964/65.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10631

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Octubre 25 de 1965

Expediente Nº 3214/1965

—VISTO la renuncia presentada por el señor Julio César Leguizamón a la adjudicación de la Vivienda ubicada en la localidad de El Carril e individualizada como Parc. 8— Manzana 32 b— Catastro 1573,

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia formulada por el señor JULIO CESAR LEGUIZAMON a

la adjudicación de la vivienda ubicada en la Parc. 2— Manzana 32 B, de la localidad de El Carril, Catastro N° 1573, que se le realizara mediante Decreto N° 9772/65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10632

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3063/65

—VISTO los antecedentes que obran en las presentes actuaciones, el pedido de adjudicación de vivienda formulado por la señora Sofía Marcelina Valdez de Leal y constataciones e informe de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Déjase sin efecto la adjudicación realizada a nombre de SIMEON LEAL, mediante Decreto N° 7943 de fecha 19 de junio de 1963 de la vivienda situada en Barrio "San José" (Dpto. Capital), identificada como Parcela N° 20 de la Manzana 101, Catastro N° 40.485, declarándosela vacante.

Art. 2°. — Adjudicase a la señora SOFIA MARCELINA VALDEZ DE LEAL —L. C. N° 0.979.114, la vivienda vacante descripta en el artículo anterior, quedando sometida la adjudicataria a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 7943/63.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10633

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3261/1965

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva contrato celebrado entre esa repartición y el contratista Pedro J. Bellomo, para la ejecución de la obra N° 42 "Construcción de 4 Monoblocks en Manzana 59— Sección H— Salta", por la suma de \$ 61.084.928.— m/n., de fecha 14 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Apruébase el contrato celebrado el día 14 de octubre del corriente año entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el contratista Pedro J. Bellomo, para la ejecución de la obra N° 42 "Construcción de 4 Monoblocks en Manzana 59— Sección H— Salta", por un monto de \$ 61.084.928 m/n. (Sesenta y Un Millones Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10634

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3065/65

—VISTO los antecedentes que obran en las presentes actuaciones, el pedido de adjudicación de vivienda formulado por doña Marcelina Adela Coronel y constataciones e informe de la

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Déjase sin efecto la adjudicación realizada a nombre de don Pedro Segundo ARAPA, mediante Decreto N° 7943 del 19 de junio de 1963, de la vivienda situada en Barrio San José (Dpto. Capital), identificada como Parcela N° 19 de la Manzana N° 91a. Catastro N° 40.354, declarándosela vacante.

Art. 2°. — Adjudicase a doña MARCELINA ADELA CORONEL —L. C. N° 1.287.645, la vivienda vacante descripta en el artículo anterior quedando sometida la adjudicataria a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 7943/63.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10635

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3065/65

—VISTO los antecedentes que obran en las presentes actuaciones, el pedido de adjudicación de vivienda formulado por la señora Bernardina Sotero Bernia de Guzmán y constataciones e informe de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Déjase sin efecto la adjudicación realizada a nombre de don ANTONIO LOPEZ CAMACHO, mediante Decreto N° 7943 del 19 de junio de 1963, de la vivienda situada en Barrio San José (Dpto. Capital), identificada como Parcela N° 6 de la Manzana N° 93, Catastro N° 40.365, declarándosela vacante.

Art. 2°. — Adjudicase a la señora BERNARDINA SOTERO BERNIA DE GUZMAN L. C. N° 3.931.581, la vivienda vacante descripta en el artículo anterior, quedando sometida la adjudicataria a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 7943/63.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10636

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3199/65

—VISTO las Resoluciones N°s. 493— 498— 502— 507— 508— 510— 516— 519— 526— 528— 529— 532— 533— 537— 542— y 548—, dictadas durante el mes de setiembre del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la designación de personal afectado al cumplimiento del Plan de Obras Públicas de la citada Dirección y atento a lo solicitado por la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Apruébanse las Resoluciones N°s. 493— 498— 502— 507— 508— 510— 516— 519— 526— 528— 529— 532— 533— 537— 542— y 548—, dictadas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, durante el mes de setiembre del año en curso, relacionadas con la designación de personal afectado

al Plan de Obras Públicas de la mencionada Dirección.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10637

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3093/65

—VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: — "Construcción Puesto Sanitario en Betania — Dpto. General Güemes", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.012.700.— m/n.;

Atento a lo requerido por la citada Dirección mediante Resolución N° 585, de fecha 6 de octubre del corriente año y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra: "Construcción Puesto Sanitario en Betania —Dpto. General Güemes", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.012.700.— m/n. (Dos Millones Doce Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°. — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H— Inciso Unico— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 31, del Plan de Obras Públicas 1964/65 atendido con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10638

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3146/65

—VISTO la solicitud de reincorporación al cargo de Auxiliar 4° de la Administración General de Aguas de Salta, formulada por el señor Lucas Benigno Aramayo;

Atento a lo solicitado por la referida Repartición mediante Resolución N° 1280, dictada en fecha 4 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Reincorpórase a partir del 1° de octubre del año en curso, al señor LUCAS BENIGNO ARAMAYO, en el cargo de Auxiliar 4° de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10639

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3262/65

--VISTO la Resolución N° 627, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 15 de octubre del año en curso, relacionada con el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de dos Pabellones en Hospital del Milagro --Salta --Capital";

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1°. -- Apruébase la Resolución N° 627/65, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive establece: "Artículo 1°. -- Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Dos Pabellones en Hospital del Milagro --Salta --Capital", labrada por su Inspección Técnica y la Empresa Ing. WALTER E. LERARIO, obrante a fs. 2. de fecha 4 de Octubre de 1965. -- Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente Resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 3°. -- Dése conocimiento a los Departamentos Administrativos y Construcciones. -- Artículo 4°. -- Cópiase y archívese. -- Fda.: Ing. Francisco A. García -- Director".

Art. 2°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.**

DECRETO N° 10640

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3122/65

--VISTO la Resolución N° 1901/65, dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, por la que se aprueba la documentación técnica correspondiente a la ampliación de la Obra: "Pavimentación Pueblo de Coronel Moldes", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 1.550.594,26 m/n.

Atento a lo solicitado en la citada Resolución;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1°. -- Apruébase la Resolución N° 1901/65, dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte resolutive establece: "1°. -- Aprobar en carácter general la documentación de ampliación o modificación de la obra: "Pavimentación Pueblo de Coronel Moldes, contratada con la Empresa Conrado Marcuzzi C.C.I., con un mayor gasto de la suma de \$ 1.550.594,26 m/n. (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Con 25/100 Moneda Nacional). -- 2°. -- Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento y aprobación mediante el Decreto correspondiente. -- 3°. -- Tomar conocimiento los Departamentos Construcción y Mejoramiento y Contable. 4°. -- Comuníquese, lo dispuesto en la presente Resolución a la Empresa Conrado Marcuzzi C.C. e I' Fda.: Ing. Antonio Monteros -- Héctor Herrero -- Dr. Guillermo de los Ríos. -- Sres. Saturnino Briones y Dalmacio Gambetta."

Art. 2°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.**

DECRETO N° 10641

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 6285/65

--VISTO los términos de la Ley 4017/65, por la que se acuerda al Centro Juventud Antoniana

na un préstamo de \$ 10.00.000. -- m/n, destinado a la Construcción de su sede social, deportiva y cultural, identificada como "Complejo Deportivo Juventud Antoniana"; y

--CONSIDERANDO:

Que la misma Ley 4017/65 dispone la inclusión en el Plan de Obras Públicas 1964/1965 y ejercicios sucesivos de las partidas necesarias para concretar los objetivos de la citada norma legal; y atento lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1°. -- Incorpórase al Plan de Obras Públicas 1964/65 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Recursos Propios de la Administración Central, Anexo H--Inciso Unico[1-- la siguiente partida: I--3--B V--2: "Complejo Deportivo Juventud Antoniana (Salta)", con un crédito de \$ 200.00. -- m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), que resulta del siguiente reajuste:

A disminuir: I--5--A--II--48 .. \$ 200.000. --

A crear: I--3--B--V--2: \$ 200.000. --

Art. 2°. -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 200.000. -- m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe y con cargo de rendición de cuentas, abone al Centro Juventud Antoniana, en la medida de las necesidades, el valor de los trabajos ejecutados y/o acopio de materiales realizados correspondientes a la obra "Complejo Deportivo Juventud Antoniana", de la cual la repartición citada tendrá su control y fiscalización.

Art. 3°. -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida creada en el artículo primero.

Art. 4°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.**

DECRETO N° 10642

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3212/1965

--VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita autorización para construir por administración una vivienda más como parte integrante de la obra: -- "Construcción Barrio de 42 Viviendas en El Portezuelo Salta Capital 3ra. Etapa", con un presupuesto de \$ 550.000. -- m/n;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1°. -- Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para construir por administración una vivienda más como parte integrante de la obra: "Construcción de 42 Viviendas en el Portezuelo Salta Capital 3ra. Etapa", de acuerdo al plano agregado y con un presupuesto estimativo de \$ 550.000 m/n. (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Dejándose establecido que el costo definitivo será determinado en oportunidad de la liquidación final de la obra principal.

Art. 2°. -- Apruébase el contrato celebrado entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el señor PRIMO NAVAS CO RONADO, de Mano de Obra para la ejecución de la vivienda en cuestión, por un monto de \$ 100.000. -- m/n, (Cien Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°. -- El gasto que demande el cumpli-

miento de este Decreto será imputado al Capítulo I-- Título 5-- Subtítulo A --Rubro Funcional II-- Parcelal 46-- Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1964/1965.

Art. 4°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.**

DECRETO N° 10643

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3175/65

--VISTO el contrato suscripto el 1° de octubre del año en curso entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones Carmelo Galindo, por la suma de \$ 195.346. -- m/n, para la ejecución de la Obra "Filtro de Agua e Instalación Eléctrica de la Escuela Primaria N° 212 Paraje Entre Ríos La Viña";

Atento a lo solicitado por la Dirección citada;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1°. -- Apruébase el contrato suscripto el 1° de octubre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones CARMELO GALINDO, para la ejecución de la Obra: "Filtro de Agua e Instalación Eléctrica de la Escuela Primaria N° 212 Paraje Entre Ríos La Viña", por la suma de \$ 195.346. -- m/n, (Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.**

DECRETO N° 10644

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 25 de 1965
Expediente N° 3174/65

--VISTO los contratos de mano de obra suscriptos en fecha 25 de setiembre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores Estanislao Navas, Silvano Godoy, Raimundo Martínez y Eugenio Torres, por las cantidades de \$ 135.000. --; \$ 76.140. --; \$ 88.830. --; y \$ 45.000 m/n, respectivamente, para la realización de trabajos de albañilería en las obras del Barrio El Portezuelo --1ra. y 3ra. Etapa;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art. 1°. -- Apruébanse los contratos de mano de obra suscriptos el 25 de setiembre del corriente año, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores ESTANISLAO NAVAS, SILVANO GODOY, RAIMUNDO MARTINEZ y EUGENIO TORRES, por las sumas de \$ 135.000. --; \$ 76.140. --; \$ 88.830. -- y \$ 45.000. -- m/n, respectivamente, para la realización de trabajos de albañilería en las obras del Barrio "El Portezuelo" --1ra. y 3ra. Etapa.

Art. 2°. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

**ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.**

DECRETO N° 10645

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 25 de Octubre de 1965
Expediente N° 323961

VISTO los términos de la resolución N° 1212 del 8 de setiembre de 1965 de fecha por el Consejo General de la Administración (General de Aguas de Salta, fundado en el estudio realizado por el Departamento de Explotación de la misma respecto de, en el sentido de que se otorgue nuevo título de concesión para una zona con carácter permanente y a perpetuidad la línea "La Población" Fracción Catastro N° 207 del Departamento de General Gue...

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 174 del 5 de diciembre de 1961, el cual en definitiva queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 1° - Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público ya establecidas mediante Decreto N° 1741 de fecha 20 de abril de 1953 para el total de la propiedad en la fracción que le corresponde al actual propietario del predio, don BENJIBIN JORGE HADDAD, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie modificada de acuerdo al aludido Decreto, de cuatrocientos ochenta y siete hectáreas (487 Has.) del inmueble denominado Finca "La Población" Fracción Catastro N° 207, ubicada en el Departamento de General Güemes, con un canal equivalente al sesenta y tres coma sesenta y dos por ciento (63,62%) de una porción de la diez y media (10,5) en que se ha dividido el Río Magdalena (Acuqna La Población), quedando el resto del agua o sea el diez coma cincuenta y ocho por ciento (10,52%) de una porción (Acuqna La Población) para la zona loteada de la misma propiedad con una superficie de ochenta y una hectáreas (81 Has.). En época de abundancia de agua la dotación máxima será de 75 litros segun...

Art. 2° - Mániféstase vigente, las restantes disposiciones del Decreto N° 17461.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10714

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
VISTAS las peticiones siguientes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Déjase sin efecto la parte que a continuación se detalla, en razón de haber perdido sus beneficiarios la calidad de alumnos regulares.

- 1) JUAN CARLOS LOPEZ a partir del 1° de mayo del corriente año (Decreto N° 3369 del 15/6/65);
2) DOLORES ZERDA a partir del 1° de junio del corriente año (Decreto N° 1095 del 9/6/65).

Art. 2° - Concédense BECAS para seguir estudios secundarios a los siguientes alumnos:

- 1) HILDA RAQUEL ANDRADA para proseguir estudios de Dibujo y Pintura en la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos";
2) SILVIA LEONOR LIENDRO para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta

"Gral. Manuel Belgrano";

- 3) MARIA VALENTINA GANA, para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano";
4) OSCAR RAMOS para proseguir estudios en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) 32;
5) MARIA MERCEDES RUIZ para proseguir estudios en la Escuela Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano".

Art. 3° - Concédense BECAS para seguir estudios universitarios a los siguientes alumnos:

- 1) HUGO JORGE LOPEZ CROSS para proseguir estudios en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
2) CARLOS HECTOR PASTRANA para proseguir estudios en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
3) EDUARDO RAMON RETAMBAY para proseguir estudios en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4° - Déjase establecido que las becas que se otorgan por el presente decreto, regirán a partir del 1° de junio al 31 de octubre del corriente año. Fijándose en la suma de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.- m.n.) mensuales, las concedidas para estudiantes secundarios; y de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.- m.n.) mensuales, las concedidas a estudiantes universitarios.

Art. 5° - El gasto que demande el presente decreto, será imputado al Anexo "D" - Inciso I - ítem 2 - "OTROS GASTOS" - Principal del - Parcial 5 - Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Ángel Feijoo (H)

Oficial 1° - Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 10715

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expediente N° 330065

VISTO el pliego general de condiciones y especificaciones confeccionado por el Departamento Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de equipos de bombeo sumergibles y ocho electrobombas centrífugas, con destino a la urbanización del Cerro San Bernardo de esta Capital, que cuentan con un presupuesto oficial de \$ 12.000.000.- m.n.; y

Atento a lo solicitado por la mencionada Especificación mediante Resolución N° 1212, de fecha 27 de setiembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Pliego General de Condiciones y Especificaciones para la adquisición de equipos de bombeo sumergibles y ocho electrobombas centrífugas, con destino a la urbanización del Cerro San Bernardo de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 12.000.000 m.n. (Doce millones de pesos moneda nacional), confeccionado por el Departamento Electromecánico de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a convocar a licitación pública para la adjudicación de los elementos enunciados en el artículo que antecede.

Art. 3° - El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo B - Rubro Funcional I - N° 10 - Fondos Provinciales, que atiende obras de saneamiento urbano

(Provisión de agua corriente y colectoras cloacales) en toda la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 10716

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expediente N° 3311965

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se reintegre al señor Félix Morales la suma de \$ 3.210. m.n. que abonara de más en amortización del crédito N° 32 otorgado por la ex Dirección de Viviendas y Obras Públicas.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.210.- m.n. (TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL) a favor del señor FELIX MORALES, en concepto de reintegro de la suma abonada de más del crédito N° 32 otorgado por la ex Dirección de Viviendas y Obras Públicas.

Artículo 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 3.210.- m.n. (TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone a su beneficiario DR. FELIX MORALES por el concepto expresado anteriormente debiéndose imputar la erogación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS" EJERCICIO 1964/1965 - RECURSOS ESPECIALES - Venta de Viviendas Populares.

Art. 3° - Déjase establecido que los fondos para atender el pago se tomarán de la cuenta N° 95 - "FONDOS OBRAS PUBLICAS".

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10717

Expediente N° 331065
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.

VISTO este expediente por el que el señor Antonio Herrán solicita le sea reintegrada la suma de \$ 65.000.- m.n. que depositara como anticipo a cuenta de un departamento a adjudicarse en uno de los monoblocks a levantarse en el Parque San Martín de esta ciudad, en virtud de no haber sido favorecido en la adjudicación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 65.000.- m.n. (SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuentas, abone dicha cantidad al señor Antonio Herrán, en concepto de devolución de lo que depositara a cuenta de

precio de un departamento a adjudicarse en uno de los monoblocks a levantarse en el Par que San Martín de esta Capital, debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1964-65 - RECURSOS ESPECIALES - Aporte Adjudicatarios de Viviendas "Varios" - Construcción de Monoblocks en el Parque San Martín".

Art. 2º - Déjase establecido que los fondos para atender este pago se tomarán de la Cuenta N° 3 "FONDOS FINANCIACION VIVIENDAS INDIVIDUALES COLECTIVAS".

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10718

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expediente N° 328265

VISTO la Resolución N° 628, de fecha 18 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chioana".

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la Resolución N° 628-65, de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutoria dice: "Artículo 1º - Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS ECONOMICAS EN CHIOANA, NA", labrada por su Inspección Técnica y la Empresa Ing. Carmelo Galindo obrante a fs. 23, de fecha 14 de octubre del corriente año. Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remitirse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 3º - Dése conocimiento a los Departamentos Administrativo y Construcciones. Artículo 4º - Cópiese y archívese. Ing. Francisco A. García, Director".

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10719

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expediente N° 6348/65

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino solicita el pago de la suma de \$ 50.000, - m.n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) a cuenta de aranceles correspondientes al "Estudio de la Sistemización Ferros Urbanística de la Ciudad de Salta"; y CONSIDERANDO:

Que los referidos estudios tienen fundamental importancia para el planeamiento y futuro desarrollo urbanístico de la Ciudad, que se construye actualmente por el trazado primitivo de la línea férrea del F.C., que dificulta el crecimiento normal en las zonas norte y oeste de la misma;

Que la referida Empresa Ferroviana ejecutara el proyecto previsto, en su máxima capacidad de solución, capacidad y ejecución, para la confección de los estudios a que se refiere;

Por lo que y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Contaduría General páguese a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS la suma de \$ 50.000, - m.n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuentas, abone a la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, depositando el aludido valor en la cuenta Empresa de los Ferrocarriles Argentinos - Cuenta N° 3068 - Banco de la Nación Argentina, en concepto de arancel por el Estudio de la Sistemización Ferros-Urbanística de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - El gasto que origine el presente decreto deberá imputarse al ANEXO B-- INCISO UNICO 5-- Capítulo III-- Título 8-- Sub título B-- Rubro Funcional I-- Pasivo I-- Financiamiento de la Oficina de Planeamiento Provincial Municipal Plan de Obras 1964/65-- Recursos Propios de la Administración Central -- ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 143 --

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10720

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expte. N° 3276-65.

VISTO la Resolución N° 1331, dictada en fecha 18 de octubre del corriente año, por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, relacionada con la prohibición por cinco días a los ribereños de la zona de Reserva de la Frontera - Barral - Algarrobal - Ovando - San Martín - La Banda y La Australasia, usuario del Río Rosario Horcones, a utilizar el total del caudal, a fin de resolver transitoriamente la situación por la que atraviesan los pobladores de la zona interprovincial con Santiago del Estero, provocada por la aguda escasez de agua; y Atento a lo solicitado por la referida Repartición,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la Resolución N° 1331-65, de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutoria establece:

"Art. 1º - A partir del día 21 del corriente a horas 12, prohibese por el término de cinco días a los ribereños, de la zona de Reserva de la Frontera - Barral - Algarrobal - Ovando - San Martín - La Banda y La Australasia, respectivamente, usuarios del Río Rosario o Horcones, a utilizar el total del caudal, debiendo hacerlo únicamente el necesario para bebida, dejando seguir su curso aguas abajo, a fin de resolver transitoriamente la situación extraordinaria por la que atraviesan los pobladores ribereños de la zona interprovincial con Santiago del Estero y provocada por la aguda escasez de agua, disposición ésta que por ningún caso se entenderá modificada ulteriormente. - Art. 2º - Por Departamento de Explotación (Div. Irrigación), desléguese al Intendente de Aguas con asiento en Reserva de la Frontera, don Hélio Marino Paganini y a los señores, Inspectores Reinaldo Rosales y Eduardo César Bridoux a fin de que procedan al estricto control de lo dispuesto en el Art. que antecede. - Art. 3º - Donde corresponda Notifíquese a los interesados de la finca citada en el Art. 1º de la presente Resolución. - Art. 4º - Reiterar la

probación del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de lo dispuesto por la presente Resolución. - Fdo.: Ing. Matío Morosini, Administrador General de Aguas Salta".

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10721

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expte. N° 3281-65.

VISTO la Resolución N° 629, de fecha 18 de octubre del año en curso, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril";

Atento a lo solicitado por la referida Dirección,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º - Apruébase la Resolución N° 629-65, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutoria dice: "Artículo 1º - Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril", labrada por su Inspección Técnica y el Contratista Ing. Carmelo Galindo, obrante a fs. 23, de fecha 14 de octubre del corriente año. - Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remitirse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. - Art. 3º - Dése conocimiento a los Departamentos Administrativo y Construcciones. - Art. 4º - Cópiese y archívese. - Fdo.: Ing. Francisco A. García, Director".

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 10722

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.
Expte. N° 3295-65.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dentro del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1964-65 y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º - Transfiriéndose las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1964-65, correspondientes al presupuesto vigente de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

REBAJAS:	
I - 1 - D - I - 1 - "Hogares Escuela en distintos lugares de la Provincia"	\$ 19.000.000, -
I - 4 - A - I - 16 - "Construc. Hospital en Joaquín V. González"	2.000.000, -
I - 5 - A - II - 40 - "Construc. de 56 viviendas en Barrio Parque Tres Cerros"	3.000.000, -
I - 5 - A - II - 41 - "Construc. de Cuatro Mono	

Blocks incluidos admiss. de terrenos — Plan Federal" . . .	2.000.000.—
I —5 —A —II —47 —	
"Construc. de 48 viviendas en Tafelberg" — Plan Federal	2.000.000.—
I —5 —A —II —47 —	
"Construc. de dos Monoblocks en Parque San Martín"	3.000.000.—
I —5 —A —II —48 —	
"Construc. de tres Monoblocks en Claravieja y San Martín" — Plan Federal"	800.000.—
	\$ 32.800.000.—

REFUERZOS:

I —2 —B —I —7 — "Construc. Escuelas de Maternidades en toda la Provincia"	1.000.000.—
I —4 —B —I —16 —	
"Construc. Refec. y Ampliac. Centros Sanitarios en toda la Provincia"	700.000.—
I —5 —A —II —6 —	
"Construc. de 101 viviendas en Barrio San José — Capital"	2.000.000.—
I —5 —A —II —10 —	
"Construc. de 30 viviendas en Barrio Parque Trus Ceritos — Capital"	2.800.000.—
I —5 —A —II —13 —	
"Construc. de 44 viviendas en Metán"	2.000.000.—
I —5 —A —II —14 —	
"Construc. de 38 viviendas en R. de la Frontera"	1.000.000.—
I —5 —A —II —15 —	
"Construc. de 22 viviendas en El Galpón"	800.000.—
I —5 —A —II —16 —	
"Construc. de 24 viviendas en El Carril"	1.000.000.—
I —5 —A —II —17 —	
"Construc. de 24 viviendas en Chicabona"	1.000.000.—
I —5 —A —II —39 —	
"Construc. de 31 viviendas en El Berdo"	2.000.000.—
I —5 —A —II —46 —	
"Adquisición, terrenos, Urbanización, Proyecto y Construc. y Créditos viviendas Programa Piloto"	15.000.000.—
III —6 —D —III —3 —	
"Ampliac. y Refec. de Comisarías en Dptos. Varos"	2.000.000.—
III —10 —E —III —4 —	
"Refec. Ampliac. Constr. y Construc. de Edificios Religiosos en toda la Provincia"	8.000.000.—
	\$ 32.500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10723.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.

VISTO la necesidad de proveer fondos a la Municipalidad de El Carril a fin de que pueda realizar determinadas obras de bien público; y

—CONSIDERANDO:
Que según la cuenta corriente de la ciudad comuna existe un saldo acreedor a su favor correspondiente a las participaciones impositivas pertenecientes al Ejercicio 1964/1965, el

que de acuerdo a las posibilidades de Tesoro puede ser liquidado:

Por ello,
**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Carril, la suma de Ciento Treinta y Siete Mil Pesos (\$ 137.000.— Moneda Nacional, importe del saldo a su favor a la fecha de las participaciones impositivas correspondientes al presente ejercicio económico-financiero, con cargo a la cuenta: "Reparaciones Antarquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de El Carril.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10724.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.

Expte. Nº 3270—65.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, gestiona el ingreso de la suma de \$ 865.— m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente por servicios prestados correspondientes a los siguientes empleados:

Tránsito Guanca — Policía 1[1]	
1945 — 23[2]1945	\$ 24.—
Pacífico G. Vaccador — Policía	
1010/328 — 3110/946	792.—
Sebastián Jaime — Policía 1[11]	
943 — 31[5]944	49.—
	\$ 865.—

Por ello, atento a que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 865.— (Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 865.— m/n. (Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), por el concepto expresado, con imputación al Anexo G — Ingreso II — Otros Gastos — Principal del — Parcial I, del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 230.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10725.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.

Expte. Nº 3705—64.
VISTO que don Manuel A. Soto, adjudicatario de un automotor, vendido en subasta pública por el Estado, desiste de la misma por razones debidamente fundadas en su presen-

tación a fs. 5; y

—CONSIDERANDO:
Que conforme a antecedentes que rolan a fs. 7 el posible candidato a nuevo adjudicatario cuenta con el aval que garantizara la primitiva operación, aceptada en oportunidad por el Gobierno;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 6.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Autorízase a don Manuel Angel Soto (empleado de la Cámara de Diputados) a transferir a favor de don Marcelo Antonio Martínez (empleado del Instituto Provincial de Seguros) la Estanciera IKA — Modelo 1958— Motor Nº 6021059 al precio de origen, es decir, sin recargo de intereses por mora, o sea de \$ 220.000.— m/n. (Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), pagadero en quince cuotas mensuales y consecutivas.

Art. 2º — Tome la correspondiente intervención Contaduría General a los fines pertinentes, conforme a normas y recaudos exigidos para la operación de referencia, que queda exceptuada de toda disposición contraria a lo establecido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 10726.
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 26 de Octubre de 1965.

Expte. Nº 2821—65.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta en la Cuenta Nº 117, la suma de \$ 9.400.— para pagar honorarios regulados al Dr. Ricardo Daud, por el diligenciamiento de exhortos encomendados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en los siguientes expedientes judiciales:

Exhorto en Expte. Nº 5492/61 del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 3º Nom. — caratulado "Provincia de Salta vs. Muthuan Carlos — Ejecutivo"	\$ 2.700.—
Exhorto en Expte. Nº 28.831/60 del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 2º Nom. caratulado "Gobierno Provincia Salta vs. Muthuan, Carlos Pedro — Ejecutivo"	400 —
Exhorto diligenciado en el mismo juicio precedentemente detallado	700.—
Exhorto en Expte. Nº 28.409/60 del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 2º Nom. caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Spuches, José — Ejecutivo"	2.500.—
Exhorto en Expte. Nº 24.643/60 del Juzgado de 1º Inst. C. y C. 3º Nom. "Gobierno Provincia de Salta vs. Martell, Teobaldo — Ejecutivo"	3.100.—
	\$ 9.400.—

Por ello, estando comprendido el presente caso por su naturaleza en las disposiciones del Art. 17º —Aparato 1) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 9.400.— m/n. (Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

e incorporase el mismo dentro del Anexo D— Inciso II — otros Gastos — Principal a) 1 Parciales e importes que se detallan a continuación:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Provincia de Salta vs. Murchiani, Carlos Ejecutivo' for \$2,700.00 and 'Gobierno de la Provincia de Salta vs. Mufitiam Carlos P. dr. Ejecutivo' for \$1,100.00.

del presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 179.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 179 queda ampliada en la suma de \$ 9.100.00 m.n. (Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 9.100.00 m.n. (Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional). Para su aplicación en el expresado concepto, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parciales antes detallados, Orden de Disposición de Fondos N° 179, del presupuesto vigente.

Art. 4° — Dése conocimiento copulgarante a las III. C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10727

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 26 de 1965 Expediente N° 3246/965

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su D.A. N° 1214 de fecha 14 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1° — Dése fidejase el importe asignado por Decreto N° 10724 a la Orden de Disposición de Fondos N° 126 con spendiente a "Gastos en Personal" del Poder Judicial, el cual queda consignado en la suma total de \$ 7.698.472 m.n. (Treinta y Seis Mil novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10728

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública SALTA, Octubre 26 de 1965 Expediente N° 2671/965

VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita la habilitación de la suma de \$ 33.538.000 m.n. (Treinta y Seis Mil novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional) en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo D — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parciales antes detallados, Orden de Disposición de Fondos N° 179, del presupuesto vigente.

tado e) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 33.538.000 m.n. (Treinta y Seis Mil novecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto mencionado, e incorporarse el mismo dentro del Anexo D — Inciso II — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial "Suaviza regulación de honorarios en juicio de desahajo (tipo de contrato) Mera, Julio J. en los autos "Yazle, Elías vs. Gobierno de la Provincia de Salta", del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 179.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 179 queda ampliada en la suma de \$ 33.538.000 m.n. (Treinta y Seis Mil novecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 33.538.000 m.n. (Treinta y Seis Mil novecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional), por fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo D — Inciso II — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial "Suaviza regulación de honorarios en juicio de desahajo (tipo de contrato) Mera, Julio J. en los autos "Yazle, Elías vs. Gobierno de la Provincia de Salta", del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 179.

Art. 4° — Dése conocimiento a las III. C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10729

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Octubre 26 de 1965 Expediente N° 3323/965

VISTO este expediente por el que la Secretaría General de la Gobernación solicita transferencia de partidas de su presupuesto en vigor, como no también se dispenga el refuerzo de personal dentro de las presuntas correspondientes al Registro Oficial y Biblioteca Provincial "Dr. Víctor O. de la Plaza", atento a que dichos reclutamientos no encuentran comprendido en sus disposiciones. Según artículo 13° del Decreto Ley N° 30/1962,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro de los presupuestos en vigor de la Secretaría General de la Gobernación: Boletín Oficial y Biblioteca Provincial "Dr. Víctor O. de la Plaza", rubro "OTROS GASTOS":

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Anexo B— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— O.D.F. N° 169: Para reforzar: Para 23 Ofic. Gral. y Clag.' for \$31,200 and 'Anexo D— Inciso 13— Item 2— Principal a) 1— O.D.F. N° 174: Para 7 Comunicaciones' for \$4,000.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Para reforzar: Para 59 Títulos, libros e impres.' for \$12,000 and 'Anexo D— Inciso 14— Item 2— Principal a) 1: Para 2 Alquiler de inmuebles' for \$9,000.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Para 15 Energía Eléctrica' for \$7,500 and 'Para 27 Limpieza y Desinfección' for \$500.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21987

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA YS. N° 60/750

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 780 para la Construcción camino de acceso a Derrifiería Campo Durán, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 16 de Noviembre de 1965, a las 10.30 hs.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, oficina de Compras en Plaza: Representación Legal de Y.P.F., Zuviria 356, Salta y Planta de Envasado de Y.P.F., Alto de las Lechuzas — Banda Río Salí, TUCUMAN. Precio de los Pliegos m\$ñ. 1.050.00

Administrador Yacimiento Norte Importe \$ 940.00 e) 4 al 8 11- 65

N° 21976 — PROVINCIA DE SALTA LICITACION PUBLICA

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a Licitación Pública para la impresión de 100.000 (cien mil) libritas de apuestas, para a Oficina de Tómbola dependiente de este Banco.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado en el local del Banco Alvarado 621 — a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Puede ser requerido previo pago de \$ 250.00 Para mayores datos, requeridos en el local del Banco de 8 a 11 hs. Salta, Octubre de 1965. Valor al cobro \$ 500.00 e) 4 al 8 11- 65

N° 21975 — PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Banco de Préstamos y Asistencia Social

Llámanse a Licitación Pública para la compra de 1000 (mil) libritas para la Oficina de Tómbola dependiente de este Banco. Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1965 o el siguiente día hábil si aquel fuera feriado, en el local del Banco, Alvarado 621, a las 12 horas. Pliego de Condiciones: Puede ser requerido previo pago de \$ 500.00 Para mayores datos, requeridos en el local del Banco, de 8 a 11 horas. Salta, Octubre de 1965. Valor al Cobro \$ 920.00 e) 4 al 8 11- 65.

N° 21969 — SECRETARIA DE GUERRA ESTABLECIMIENTO AZUFERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA LICITACION PUBLICA N° 166/65

Llámanse a licitación pública N° 166/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 12.00 horas, por la adquisición de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufero Salta — Estación Guape — km. 1626 Rca. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fa-

Fabricaciones Militares -- Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 10.--

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufre 9 Salta

Valor al cobro \$ 920.-- e) 3 al 5/11/65

Nº 21958 -- SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 -- SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 165/65

Llámanse a licitación pública Nº 165/65, a realizarse el día 22 de noviembre de 1965 a las 11,00 horas, por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufre Salta -- Estación Caipe -- km. 1626 -- Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 -- Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares -- Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 20.--

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufre 9 Salta

Valor al cobro \$ 920.-- e) 3 al 5/11/65

Nº 21966 -- SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 -- SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 164/65

Llámanse a licitación pública Nº 164/65, a realizarse el día 17 de noviembre de 1965 a las 11,30 horas, por la adquisición repuestos para Baqueano IKA, modelo 1960, con destino al Establecimiento Azufre Salta -- Estación Caipe -- km. 1626 -- Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 -- Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares -- Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 10.--

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufre Salta

Valor al cobro \$ 920.-- e) 3 al 5/11/65

Nº 21965 -- SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
ZUVIRIA 90 -- SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 163/65

Llámanse a licitación pública Nº 163/65, a realizarse el día 17 de noviembre de 1965 a las 11 horas por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Establecimiento Azufre Salta -- Estación Caipe -- km. 1626 -- Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 -- Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares -- Avda. Cabildo 65 -- Buenos Aires.

Valor del pliego m\$N. 20.--

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufre 9 Salta

Valor al cobro \$ 920.-- e) 3 al 5/11/65

Nº 21944
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 721/65, tema de Ajuste Alzado para el día 22 de noviembre de 1965 a las 11 horas, para la contratación de los trabajos del obra, de Ampliación del Edificio, de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal -- Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

Presupuesto oficial m\$N. 2.583.870.--

Valor del Pliego m\$N. 200.--

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: en la División Abastecimiento -- Bm.º Mitre 3345 -- planta baja -- Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, de Tartagal -- Pcia. de Salta sita en la calle Warnes esq. Gobernador Cornejo.

REMISION O ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUUESTAS: en la División Abastecimiento -- Bm.º Mitre 3345 -- planta baja, Capital Federal.

Expediente Nº 11503/64, Resolución Nº 2954c/65 HUGO A. BIANCHETTI Director General de Administración y Despacho.

Valor al Cobro \$ 1820.-- e) 27/10 al 17/11/65

Nº 21913 -- Minist. de Econ. F. y O. Públicas
-- Licitación Pública --
-- A.G.A.S. --

CONVOCARE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 62/65: Ampliación Red Agua Corriente y Construcción de Depósito de Reserva Enterrado -- Aguaray Departamento San Martín.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 9 o día siguiente si fuera feriado. Presupuesto Oficial: \$ 14.046.885.-- m.n.

Pliegos: Pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.-- en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

La Administración General
Ing. Civ. MARIO MOROSINI
Administrador Gral. de Aguas
SALTA

Valor al Cobro: \$ 1.820.-- e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21917 -- Secretaria de Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 32 DTO.65, operación teligráfica en las ciudades de TUCUMAN, Pcia. de Tucumán; SALTA, Pcia. de Salta; CATAMARCA, Catamarca y CORRIENTES, Corrientes.

Presupuesto Oficial. m\$N. 52.917.564.--

Valor del pliego: m\$N. 3.000.--

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, calle Corriente Nº 132 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA, calle Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, oficina Pliegos y Contratos Correo Central, Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 16º TUCUMAN; 18º SALTA; 19º CATAMARCA y 13º CORRIENTES.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General de Técnica

Publicaciones consecutivas: 15 días.

Primera publicación el día: 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General

Secretaría de Comunicaciones

Valor al Cobro: \$ 1.820.-- e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21914 -- Secretaria de Comunicaciones
DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 35 DTO.65, hasta el día 29 de noviembre de 1965 a las 13 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de conexión a Banda Lateral Independiente de los servicios zonales de las Estaciones Radioeléctricas de LA QUINACA, Provincia de Jujuy; CATAMARCA, Pcia. de Catamarca; SALTA, Pcia. de Salta; CORRIENTES, Pcia. de Corrientes; FORMOSA, Pcia. de Formosa; y POSADAS, Pcia. de Misiones; para la instalación de servicio técnico fijo de reducida potencia en las Estaciones Radioeléctricas de SALTA, Pcia. de Salta y POSADAS, Pcia. de Misiones; y para la instalación de las Estaciones Radioeléctricas Zonales de TARTAGAL, Pcia. de Salta; SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Pcia. de Salta, Zonal Fluvial de PUERTO IGUAZU, Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: \$ 147.926.350.-- m\$N.

Valer del Pliego: \$ 20.000.-- m.n.
Las ofertas deben presentarse en la Oficina de LICITACIONES, Corrientes Nº 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: DIRECCION GENERAL DE TECNICA 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Corrientes Nº 132, Correo Central Capital Federal y en las Cabeceras de los Distritos 17º JUJUY; 19º CATAMARCA; 18º SALTA; 13º CORRIENTES; 26º RESISTENCIA (CHACO) y POSADAS 14º, Pcia. de Misiones.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General de Técnica

Publicaciones: Consecutivas 15 días.

Primera Publicación el día 26 de octubre de 1965.

Arq. HERNAN LAVALLE COBO

Director General

Director General de Técnica

Secretaría de Comunicaciones

Valor al Cobro: \$ 1.820.-- e) 26/10 al 16/11/65

Nº 21906
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
-- LICITACION PUBLICA --
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de dos equipos electrobombas sumergibles y ocho electrobombas centrifugas con destino a la Urbanización del Cerro San Bernardo Salta -- Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000 m.n.

Apertura: 22 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos: pueden ser consultados en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis Nº 52 o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m.n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 820.-- e) 22/10 al 12/11/65

Nº 21821 -- PODER EJECUTIVO NACIONAL
Secretaria de Estado de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34, trs: Rosario de la Frontera -- Baños y Rosario de la Frontera -- Metán y Ptes s/Arroyo Naranjo y s/Río Metán, en la prov. de Salta-- (Ensanche de ob. bás., repavim. y ptes.) \$ 187.715.199 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

S. E. O. P. -- División Licitaciones y Contratos
Valor al Cobro: \$ 820.-- e) 11/10 al 2/11/65

PRORROGA DE LIC. PUBLICAS

Nº 21973
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
LICITACION PUBLICA
-- A. G. A. S. --

PRORROGASE para el día 22 de noviembre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la Construcción Línea de transmisión 33.000 volts Rosario de la Frontera y Metán anillo primario 13.200 volts con estaciones transformadoras Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 71.835.589,00 m.n.

Pliegos de condiciones, pueden ser consultados o retirados previo pago de la suma de \$ 10.000,00 m.n. en el Departamento Electro mecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 26 de Octubre de 1965.--

Valor al cobro \$ 920.-- e) 3 al 16/11/65

Nº 21905 — EDICTO.

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FUENTES VILLARROEL, expediente Número 1371/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. EDICTO, diez días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— SALTA, SEPTIEMBRE 22 de 1965.

DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21903 — EDICTOS

El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN DE DIOS SERRANO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretario a. 20 de Octubre de 1965.
DR. MANUEL MOGRO MONTANO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21900 — EDICTO

ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña INES o INESA AQUINO COCA DE VENTURA, a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, 23 de junio de 1965. MILTON BACHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21899 — EDICTO

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HOLLY LESTER MILLER — SALTA, 4 de octubre de 1965. DR. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario. Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial.

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21898 — EDICTOS.

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio del LOPEZ CEBALLO, C/ª NEROS GERONIMO o GERONIMO JESUS LOPEZ CEBALLO JOSE AMADOR y MARIA SACHETTI DE CHALE, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, octubre de 1965. DR. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario J. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 5/11/65

Nº 21889

La Dra. MELBA ALICIA VAUGHAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFONSO LUIS ORLANDO para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Metán, 30 de septiembre de 1965.
Dra. MELBA ALICIA VAUGHAN
Secretaria

Importe \$ 900.— e) 22/10 al 4/11/65

Nº 21883 —

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Adolfo Trigo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días. — Salta 14 de Octubre de 1965.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario —
Importe \$ 900.— e) 22/10 al 4/11/65

Nº 21872 — EDICTOS.

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña Inés Vasconcel de Estopiñán, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Estopiñán Inés Vasconcel de". Exped. Nº 31193/65.— Salta, octubre 4 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Juzgado de 3ª Nominación C. y C.
Importe \$ 900.— e) 21-10 al 4-11-65.

REMATES JUDICIALES**Nº 21996.—**

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Una heladera comercial
El 23 DE NOVIEMBRE DE 1965, hs. 17, en saqueamiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Heladera Comercial eléctrica de seis puertas marca CARMA, en buen estado y funcionamiento, la que puede ser revisada por los interesados, en Entre Ríos Nº 855, de esta Ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en Juicio: "LAVAQUE, Rogelio Ceferino y Lávaque Sara Benita vs. CARRIZO, Dionisio — Embargo Preventivo.—"

Importe \$ 900.— e) 5 al 9/11/65

Nº 21995 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Balanza Tipo Reloj Marca "ALPINE"

El 22 DE NOVIEMBRE DE 1965, a hs. 17, en Saqueamiento Nº 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una balanza tipo reloj marca "ALPINE", en perfecto estado, la que puede ser revisada en el lugar fijado para el remate. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos dos días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — MAZARUBÉN José vs. OCAÑA, Osvaldo".—

Importe \$ 900.— e) 5 al 8/11/65

Nº 21993.—**Por ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad
BASE \$ 29 333,32**

El día 19 de Noviembre de 1965, a las 17 hs. 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.333,32 m/n, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad de la co-demandada Carmen Rosa G. de Bearte, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 1220 de esta Ciudad, con límites, extensión, etc., que dan sus títulos registrados a folio 317, asiento 1 del libro 10 de R.I. de Capital, Catastro Nº 2368, sección H, manzana 18, parcela 26.— Seña 20% a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en 3ª Nominación C. y C., en Juicio Nº 13088. "Ejecutivo — Antonio Mena vs. Carmen R. G. de Bearte, César Bearte y Jaime Durán". Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

Importe \$ 1.500.— e) 5 al 18-11-65

Nº 21983 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106 — Dos Heladeras Comerciales — SIN BASE—

El 13 Noviembre 1965, horas 19, en Caseros 1866, Ciudad, Remataré SIN BASE: Una Heladera marca "Sigma" de 4 puertas y una Heladera marca "Siam" tipo vitrina de 6 puertas, funcionando, en poder del judicial señor Juan Rodríguez, puede verse en calle 20 de Febrero 183, Ciudad de Tartagal, Prov. Salta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Jefe Vilco Gutiérrez, Pedro; De

la Colina, Héctor Manuel y Otros vs. Sucesión de José Muñoz Fernández y/o José Muñoz y/o Responsables de la Panadería "La Unión". Diferencias de Salario Familiar.— Exped. 4151/64.— Seña: 30 o/o.— Comisión cargo comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 900.— e) 4 al 8-11-65.

Nº 21981 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Derechos y Acciones Sobre Varios y/o Importantes Inmuebles en "Colonia Santa Rosa" y "Orán" — Sin Base

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 horas en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, vende en Pública Subasta, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a la señora Amelia Abraham de Flores y señor Reynaldo Flores, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Pueblo del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el R'º Colorado.— Según Mensura, limita: Al Norte, Río Colorado; Al Sud: con terrenos que son o fueron de Servati y La Estancia Cadillal de D. Francisco Terrones; Al Naciente: Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Al Oeste: Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 116, asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán.— Catastro Nº 503— Valor Fiscal \$ 3.460.000.

b) Finca denominada "Sanzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita: Al Norte: Fincas Cadillal y Típal; Al Sud: con herederos de Justinián Cortez y Suc. Flores; Este: Río San Francisco y Al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 mts. 75 dms. cuadrados, según Título registrado al folio 263 y 263 asientos 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 1869.— Valor fiscal \$ 112.000.— m/n.

c) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. Limita: Al Norte, finca "Augones de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Típal de Secar Simino; Al Este, Río San Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según Título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000.— m/n.

d) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud, con calles públicas y al Oeste lote Nº 249.— Título registrado al folio 275, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 469. Valor fiscal \$ 143.000.— m/n.

e) Inmueble ubicado en Ciudad de San R. de la N. Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio por 53,30 mts. de fondo.— Limita: Al Norte, propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud, calle 9 de Julio; Al Este, calle 20 de Febrero y al oeste, calle Vicente Urburu, según Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 472. Valor fiscal \$ 253.000.— m/n.

f) Inmueble denominado "Manzana 3 o Casa Curtiembre", ubicado en Ciudad de S. R. N. Orán.— Mide 129 mts. de lado más o menos e Superficie de 1 cuadra.— Limita: Al Norte, calle Morán Díaz; Al Este, calle Lamadrid; Al Sud, calle Dorrego y al Oeste, calle 20 de Febrero, según Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro Nº 470. Valor fiscal \$ 670.000 m/n.

g) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con Superficie de 97.231,74 mts. cuadrados, libre de calles compuestas por las Manzanas Nos. 14— 15— 39— 40— 56 y

57, según Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 de R. I. 1960. Catastro N° 471. Valor fiscal \$ 268.000.— Base \$ 50 el acto de remate o a los compradores. Entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en su oficio de Acto. Expte. José Alberto Cornejo vs. Manuel Pizarro. Expte. N° 21.567/65. Comisión de Remate, cargo comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 2.460.— e) 4 al 8-11-65.

N° 21980 — Per: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Valiosos Inmuebles, en el Dpto. Santa Rosa y Colonización "Terzo Puzos" (Embalsación).

El día 2 de diciembre pasado a las 17 horas en mi escritorio Casero N° 957, Salta, Remataré los Inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

Un Inmueble ubicado en Colonia "Terzo Puzos", Dpto. de Colón, esta finca es la que fue parte integrante de las fincas "La Rosa y La Tamar", individualizadas por el N° 24 del plano N° 196 de Orán. Mide por metros cuadrados: 100 mts. — Superficie de 10.000 mts. Límite: Al Norte, calle de la ciudad N° 70; Al Sur, lote N° 112; Al Este, lote N° 95 y al Oeste, lote N° 83 según Titulo registrado al folio 23, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Orán. Catastro N° 471. Valor fiscal \$ 284.000.— Base \$ 50 el acto de remate.

Un Inmueble ubicado en Colonia "Terzo Puzos", Partido de Embalsación, Dpto. de San Martín, esta finca es la que se individualizó por el N° 67 del plano N° 262 de San Martín. Mide por metros cuadrados: 29.160 mts. Límite: Al Nor. Oeste, lote N° 53; Al Sur, Este, lote N° 50; Al Nor. Este, lote N° 66 y al Sur, Oeste, lote de parcelación N° 66, según Título registrado al folio 2, asiento 2 del libro 25 de R. I. San Martín. Catastro N° 7193. Valor fiscal \$ 72.000.— Base \$ 18.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en su oficio de "Resolución de Remate", en su oficio de D. M. P. vs. Manuel Pizarro. Expte. N° 21.567/65. Comisión de Remate, cargo comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 4 al 8-11-65.

N° 21979 — Per: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Máquina Trituradora y Molino SIN BASE

El día 14 de Noviembre pasado a las 17 horas en mi escritorio Casero N° 957, Salta, Remataré SIN BASE los Inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan: Una máquina trituradora de leña y un molino de leña, propiedad de Manuel Pizarro, en el Dpto. de San Martín, esta finca es la que se individualizó por el N° 67 del plano N° 262 de San Martín. Mide por metros cuadrados: 29.160 mts. Límite: Al Nor. Oeste, lote N° 53; Al Sur, Este, lote N° 50; Al Nor. Este, lote N° 66 y al Sur, Oeste, lote de parcelación N° 66, según Título registrado al folio 2, asiento 2 del libro 25 de R. I. San Martín. Catastro N° 7193. Valor fiscal \$ 72.000.— Base \$ 18.000.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en su oficio de "Resolución de Remate", en su oficio de D. M. P. vs. Manuel Pizarro. Expte. N° 21.567/65. Comisión de Remate, cargo comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.— e) 4 al 8-11-65.

Una Máquina Trituradora y Molino, ubicada en calle Avellaneda e/Além y Via FF. CC. Gral. Belgrano de la Ciudad de General Güemes, donde pueden revisarse.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en su oficio de "Resolución de Remate", en su oficio de D. M. P. vs. Manuel Pizarro. Expte. N° 21.567/65. Comisión de Remate, cargo comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 4 al 8-11-65.

N° 21978 — Per: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Muebles Escritorio — SIN BASE

El día 11 de Noviembre pasado a las 18 horas en mi escritorio Casero N° 957, Salta, Remataré SIN BASE 1 escritorio embalsado y laminado, plástico color rojo, de 2 cajones y un escritorio de caño cuadrado; 1 sofá tapizado en plástico azul gris de hierro y un mueble escritorio de 4 divisiones, marca "Delaporte", todo lo cual se encuentra en poder del señor Rafael Torres, en Buenos Aires N° 650, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en su oficio de "Resolución de Remate", en su oficio de D. M. P. vs. Manuel Pizarro. Expte. N° 21.567/65. Comisión de Remate, cargo comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 900.— e) 4 al 8-11-65.

N° 21977 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE — EN LA CIUDAD DE TARTAGAL DPTO. DE SAN MARTIN — PCIA. DE SALTA

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 17,00 en calle 20 de Febrero N° 749 — Tartagal; Remataré SIN BASE:

Un lote de mil latidos — Una cocina a gas de hornos de dos hornallas y horno marca "HERBER" — Una máquina de coser marca "SEWGER" de dos cajones — Un zoolitarrón de dos puertas — Una hamaca de dos puertas y estantes — Cuatro Veintiseis cuajales conteniendo diez botellas de un litro cada una y quince de diez botellas de tres cuajales cada una. Otro lote de mil latidos — Un lote de dos platos — Dos cuajales de dos platos para vino — Dos porcelaneras para cocción CHEYREOLET 1901 francesas completas — Una botella para alcohol de once milímetros de largo — Un refrigerador para congelado entero — Dos lotes de maderas varas de diferentes medidas — Tres cajones de madera y dos platos para platos de lapacho. Todos estos se encuentran en calle 20 de Febrero N° 749 de la ciudad de Tartagal lugar donde se elevará la subasta a la vista de los mismos.

Ordena: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte.

Edictos: Tanto Felipe de Corra Anatoño - Heredia - Expte. N° 3586/65 —

Seña: El 20/11/65 — Salda al aprobar la subasta por el señor Juez de la causa — Comisión de Ley a cargo del comprador —

Edictos: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Señas: Salta e Informes al suscriptor en calle Rivadavia N° 390 — Tel. 15 Tartagal.

RICARDO GUDIÑO - Matutero Público. Importe \$ 900.— e) 4 al 8-11-65.

N° 21972 — POR: EFRAIN RACIOPPEI TELEF. 11196 MAQUINA TRITURADORA Y MOLINO BASE: \$ 235.000.— m/n

El 17 Noviembre 1965, las 17, en el Hall del Banco Provincial, España 625 Ciudad. Remataré base \$ 235.000.— m/n. los siguientes bienes: Una máquina trituradora marca U.S.A. N° 19 A MILL 89907 de 5.500 Litros de 20 Hp. e con zarandas de espesores de 3 tipos diferentes y diversos tipo molienda; Un molino de molienda y espesores N° BPS 250 con 2 riegos de piedras de un diámetro 1.00 m. x 0.35 de alto con su armazón metálico y su correspondiente número elevan la piedra. Un juego de 2 piedras pulidas de 1.10 m. alto 0.35 cilindradas con su correspondiente guinche elevan las piedras; Una transmisión completa pincho N° BPS 282 con torbas y correas todo en poder del dep. judicial Sr. Luis Bartoletti. puede verse en Florida 669, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bartoletti, Luis. Ejecución Prendaria, Expte.: 45.658/63. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y el Tribunal. Importe \$ 900.— e) 3 al 5/11/65

N° 21949. — POR: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

El día 18 de noviembre de 1965 a horas 17:15 en mi escritorio de Remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: Aumento de Cuota Abundancia, "SANDOVAL, Angela Lina de vs. "SANDOVAL, Victor Maximiliano", expte. N° 23.222/61. Remataré con Base de Diez Mil Seiscientos, sesenta y Seis Pesos M/N. (\$ 10.666,00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en Tartagal de propiedad del Sr. Victor Maximiliano Sandoval, inscripta a folio 9 asiento 1 del libro 13 de R. I. de San Martín, Catastro N° 254, mansarà 106 parcela 9.— Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salda a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — ERNESTO V. SOLA, Matutero Público — Teléfono N° 17260 — Salta, 26 de octubre de 1965.— Importe \$ 1.500.— e) 28/10 al 11-11-65

N° 21925 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES EN COLONIA "SANTA ROSA Y ORAN"

El día 18 de Noviembre pmo. a las 17 hrs., en mi escritorio Casero N° 981 — Salta, RE. MATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denunciada "Paso de La Candelaria" o "Fuente del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado. Según Mensura, limita: Al Norte Río Colorado; Al Sur con terrenos que son o fueron de Servat y la Estancia Cadilla de D. Francisco Torres. Al Naciente finca Hospital y Saladillo de Sue. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Finca San Francisco con SU. PERFECTE DE 3.860 Hectáreas: 4.684.—mts. 19 decímetros cuadrados, según TITULO Registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán.— Catastro N° 593 — Valor fiscal \$ 3.460.000.— BASE DE VENTA \$ 2.972.953,80 m/n.—

2) Finca denominada "Sanzalito", ubicada en el Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán; limita al Norte fincas Cadilla y Típal; Al Sur con Herederos de Justino Cortés y Sue. Flores; Este Río San Francisco y Al

Oeste finca El Palmar, con Superficie de 530 hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según TITULO registrado al folio 263 - 264 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán, Catastro N° 1569 - Valor fiscal \$ 112.000.- BASE DE VENTA \$ 34.066,66 m/n.-

5) Finca denominada "Paladino", ubicada en el Partido de Río Colorado, Depto. de Orán, Límite Al Norte, Finca Amigos de Bunge, Bofa y Paso de la Candelaria; Al Sud finca El Tipo; de Socar (Sud); al Este Rio Sal Francisco y al Oeste finca La Candelaria, según TITULO registrado al folio 269 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. - Catastro N° 1569 - Valor fiscal \$ 3.460.000.- BASE DE VENTA \$ 3.973.953,80 m/n.-

4) Lote en Puchanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote N° 249, TITULO registrado al folio 275 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. - Catastro N° 1469. Valor fiscal \$ 143.000.- BASE DE VENTA \$ 47.666,66 m/n.-

5) Inmueble ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN, denominado "Chacita", compuesto de 3 lotes con casa. - Mide 129 m. de frente a calle 9 de Julio por 53,30 m. de fondo. Límite al Norte, prop. de Herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Urburu, según TITULO registrado al folio 287 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. Catastro N° 472 - Valor Fiscal \$ 253.000.- BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.-

6) Inmueble denominado Manzana 3 o Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de S.R.N. ORAN. - Mide 129 m. de cada lado más o menos con Superficie de una cuadra. - Límite Al Norte calle Moro Doraz; Al Este calle Lamadrid y Al Oeste calle 20 de Febrero, según TITULO registrado al folio 293 asiento 1 del libro 22 de R.I. Orán. - Catastro N° 470 - Valor Fiscal \$ 670.000. - BASE DE VENTA \$ 223.333,33 m/n.-

7) Inmueble denominado "Chacita", ubicada en Ciudad de Orán, con superficie de 27.331,74 metros cuadrados, linderos de calles compuesto por las manzanas Nros. 14, 15, 39, 40, 56, 57, según TITULO registrado al folio 299 asiento 1 del libro 22 R.I. Orán. Catastro N° 471 - Valor Fiscal \$ 268.000. BASE DE VENTA \$ 178.666,66 m/n.-

En el acto de remate el o los compradores entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. - Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - JOSE ALBERTO CORNEJO DE MANUEL FLORES, expte. N° 31.557/65", Comisión comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por el presente edicto se cita a los Sres. Añas y Cia. Soc. Col. Com. - Sra. Beatríz Gómez y - Raul Aranda, Aurelio Guarcini, Reston Salin, Hector Leandro García Rubio, Juan Moisés, Amadeo Córdoba, Jose R. Tejerina, Ricardo Chou, Beaudouin Do Porto y Cia. y Galvazano y Zetiaquina, para que dentro del término de NUEVE DIAS, para perezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse sus gravámenes, si no lo hicieron hasta el momento de publicarse la escritura translativa de dominio.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 2.820.- e) 27-10 al 10-11-65

N° 21927 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial - Inmueble en Esta Ciudad
BASE \$ 118.000.-

El día 19 de Noviembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré con Base de \$ 118.000.- m/n., el inmueble ubicado en calle L. M. Leguizamón ejlas de Gral. Alvear y Gral. Bolívar de esta Ciudad. Mide 5 mts. de frente por 51 mts. de fondo. Límite: Al Norte, calle Julia M.

Leguizamón; Al Sud y al Oeste con los lotes Nos. 2 y 4 de Da. Dofata Colap. de Marul y al Oeste con propiedad de los señores José y Clemente Zorrilla, según Título registrado al folio 190, asiento 4 del libro 11 de R. I. Capital - Catastro N° 3538 - Sección II - Parcela 39 - Manzana 87.- Valor fiscal \$ 31.000.- m/n.- En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, Estado en autos: Ejecución - Philips Argentina S. A. vs. Eliag Zenón López y otra. Expte. N° 31.206/65". - Comisión comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 1.500.- e) 27-10 al 10-11-65.

N° 21926. -
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
- JUDICIAL -
VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.148.000.-

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17.- hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 1.148.000.- m/n., el inmueble ubicado en calle Avda. Belgrano N° 1504 risq. Marín Cornejo, de esta Ciudad. - Mide 14,66 mts. de frente por 13 m. de fondo. Superficie 133,57 m². - Límite: Al Norte, lote "b"; Al Este, calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y Al Oeste, con propiedad de la Sra. Ana María Usandivaras de Méndez, SEGUN TITULO registrado al folio 283 asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital. - Catastro N° 31.931.- Valor Fiscal \$ 132.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - BARRA RINGH VS. RAUL RAMON RAMPA Y MARIA VICTORIANA ALMAN DE RAMA, expte. N° 31.938/65". Comisión comprador. - Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - NOTA: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto Francisco Salvo, Eddro Iturr y Cia, Ricardo y Victor Haune y Bernardo Valentín Delfino.

José Alberto Cornejo - Matillero Público
Caseros N° 987 - Salta.-
Importe \$ 1.500.- e) 27-10 al 10/11/65

N° 21919 - Por: FELIPE PARADA
JUDICIAL: Inmueble en "General Güemes"
BASE: \$ 54.000.-

El día de Noviembre de 1965, a horas 14 en mi escritorio de Lavalle 619 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.- m/n. (Cinuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) a base de 23 partes de su valoración fiscal, el inmueble ubicado en General Güemes, de esta Provincia, con frente a la calle Pedro E. Cornejo entre las de Belgrano y Gregoria Laurita Güemes, designado como fracción "a" del plano archivado bajo N° 299, el que mide 19 metros de frente por igual contra-frente por detrás y siete metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción a, Manzana 8, Lote 15, Catastro N° 462, que le corresponde al Sr. Eulogio Adán Fernández, según título registrado a Folio 101, Asiento 95 del Libro 18 de Títulos Generales. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

3ta. Nominación en autos caratulado, Juicio: Emb. Preventivo prop. vía Ejecutiva "Ramírez Carlos vs. Fernández, Eulogio Adán Expte. N° 13.705/65. En el acto del remate el 30% sobre el precio de compra y el saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en El Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 1.500.- e) 26/10 al 9/11/65

CITACIONES A JUICIO

N° 21970 - EDICTO.

El Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijo - Montanaro, María Josefa Abaia, de vs. Juan José Montanaro, Expte. 13.390, cita al demandado don Juan José Montanaro a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor oficial. Salta, 21 de Octubre de 1965. LUIS E. SA. GARNAGA, Secretario.

Importe \$ 900.- e) 3 al 16/11/65

POSESION TREINTAÑAL:

N° 21880 - EDICTOS.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a P. Miguel Lardiez y/o a sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se persigue, bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio (Art. 90 C. Pro. Civil). - El inmueble cuya posesión se persigue está inscripto al folio 252, asiento 354 del Libro "N" del R. I. de la Capital; Catastro N° 2754; ubicado en calle Alvear y Pasaje Tineo. - Salta, Octubre 13 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 1.800.- e) 26-10 al 4-11-65

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

N° 21985.-

En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen el señor Keimo Belfino Masciarelli y la señora Alda Di Gianantonio de Masciarelli, como únicos integrantes de la sociedad Altobelli y Masciarelli Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven:

1º - Cambiar la denominación de la sociedad por la de K. M. Repuestos sociedad de Responsabilidad limitada.-

2º - Retrotraer la nueva denominación al día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.-

ALDA DE MASCIARELLI.-
KEIMO MASCIARELLI.-
Importe \$ 900.- e) 4 al 17-11-65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 21994 - FERNANDEZ HNOS. Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Noviembre de 1965.-

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1965 a horas 20.00, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bar-

tolomé Mitre N° 201 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y apunten y firmen el Acta de la Asamblea.—
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demos, Trativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.
- 3º) Elección de:

Tres Directores Suplentes por un periodo de un año, Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un periodo de un año, respectivamente por expiración de sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, según dispone el Artículo de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1965.—

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 960. — e) 5 al 11--11--65

Nº 2 986.—

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO — SALTA de Socorros Mutuos

SALTA, 2 de noviembre de 1965.—

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos, invitamos a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el domingo 21 de noviembre de 1965 a horas 9.30 en su sede social O'Higgins N° 566, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación acta asamblea anterior.—
- 2º) Informar sobre la compra de una heladera.—
- 3º) Anteproyecto de modificaciones a introducir en los Estatutos.—
- 4º) Fijación de los importes de las cuotas de ingreso y mensual.—
- 5º) Fijación de los importes de subsidios a liquidarse por fallecimientos.—
- 6º) Fijación de los importes máximos de los préstamos individuales.—

Con referencia al punto 3º) se hacer que copia del referido anteproyecto se encuentra a la vista en el local del Centro para conocimiento de los S.S. asociados.

Nos permitimos hacer notar que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de espera a la hora dada en la convocatoria, por lo que permanece puntual asistencia.

CARLOS E. DE MITRI — Secretario.
FRANCISCO A. FLORES — Presidente.
Importe \$ 960. — e) 4 al 8--11--65.

Nº 21958.—

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS — "ANTA" — "ANTA S. A." — Caseros y Pellegrini — SALTA SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1965,

a las 10 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nomenclación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.—
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.—
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.—
- 4º) Elección de tres Directores Titulares y de tres Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.—
- 5º) Elección del Síndico Titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.—

EL DIRECTORIO.—
Importe \$ 900.— e) 29--10 al 4--11--65

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 7444 de fecha 19--10--de 1965 se ha desvirtuado el siguiente error.

Jurisprudencia, boleta N° 21.861, página N° 3037, donde dice: N° 517—Cóm. 1º Crimen—C. NACIANCENO ANTONIO MONTILLA p. homicidio Calificado; debe decir C. NACIANCENO ALFREDO MONTILLA.

LA DIRECCION

5--11--65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21997.—

RECURSO DE AMPARO — Condiciones de procedencia.

1— La naturaleza excepcional y extraordinaria del amparo, condiciona su procedencia a la falta de procedimientos administrativos o judiciales normales, o existiendo éstos, a la concurrencia de gravamen irreparable que los haga inoperantes; y además, a la clara e inequívoca ilegitimidad de la restricción.

2— El recurso de amparo no puede actuar como una simple medida de no innovar, necesaria a una demanda judicial iniciada o a iniciarse.—

529 C.J. Sala 1ª. Salta, noviembre 25/1964.—

ALDERETE, Tránsito — Recurso de Amparo.—

FALLO I. XVII pág. 1164.—

CONSIDERANDO:

que la naturaleza excepcional y extraordinaria del amparo, condiciona su procedencia a la ausencia en los procedimientos administrativos o judiciales normales, de otra vía necesaria para la protección a los derechos o garantías afectados, o bien cuando existiendo esos medios, la medida lesiva que un gravamen inmediato e irreparable que toca a aquellos operantes Corte Suprema. Fallos I. 250 p. 154). Es preciso, además, que aparezca de modo claro e inequívoco, no solamente la ilegitimidad de una restricción cualquiera a alguno de los derechos esenciales de las personas, sino también al daño grave e irreparable que se causaría remitiendo el caso

men de la cuestión a los procedimientos ordinarios, ya que de otro modo, el amparo se convertiría, como bien lo dijo el señor Procurador General de la Nación (C. "García" "Luz" "Autos" (C.A.1959-1-P-675), "en un medio normal al margen de los procedimientos legislativos, para oponerse al cumplimiento de toda disposición legal considerada como viciatoria de las garantías individuales". Linarez Quintana señala a su vez, que para la procedencia del amparo "es necesario que a los ojos del Juez aparezca manifiesta e incontestable la inconstitucionalidad del acto contra el que se solicita protección, su necesidad de investigación y al margen de toda controversia o duda", agregando que "debe tratarse de una situación, nítida, categórica, evidente, por encima de toda duda razonable".

Que como ya lo ha hecho notar el Ministerio Público, tanto en primera como en segunda instancia, la situación jurídica y de hecho tralada a resolución por esta vía, es también a criterio del Tribunal, susceptible de encontrar remedio mediante las acciones y procedimientos comunes y no como es ilusorio por la ley para la tutela jurisdiccional del derecho debatido en autos, debiendo allí la interesado impedir las medidas preventivas que estime pertinentes con el objeto de evitar un perjuicio inmediato e irreparable. A estos fines, cabe destacar que el amparo no puede actuar como una simple medida de no innovar, necesaria a una demanda judicial ya iniciada o que correspondía iniciar, para lo cual carecería de toda justificación (Linarez Quintana, op. cit. p. 70).—

Que a mayor abundamiento, y en orden a los otros presupuestos básicos puntualizados "ul-supra" para la viabilidad del amparo, corresponde añadir que en el sub-júdice no se advierte una evidente ilegitimidad en la medida administrativa considerada por la accionante como acto lesivo, toda vez que la orden o intimación municipal habría sido dictada "prima facie" en ejercicio de las atribuciones propias que integran el poder de policía comunal, y sin que por otra parte se haya justificado de modo concluyente el derecho de la recurrente, ni el peligro de consiguiente lesión constitucional que la misma pretiene evitar mediante la presente acción.—

Por ello,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA el auto de fs. 7/3.—

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.— Milton Moray — José Ricardo Vidal Prias.— (Sec. José Domingo Guzmán).—

EN COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ.—
Secretario Corte de Justicia.

HONORARIOS DE ABOGADO — Estimación del valor del inmueble.— Pélica.—

La estimación del valor atribuido al inmueble objeto del juicio por la parte condenada en costas, no tiene otro alcance que el atribuido por el art. 9 del arancel, sin valor para contradecir los fundamentos de la peticin que se efectua en caso de disconformidad del profesional con dicha estimación.—

530 C.J. — Sala 1ª — Salta, diciembre 1/1965

Provincia de Salta, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de terreno Fiscal en Dpto. Orán (Salta. lote 70).—

Tomo 17 p. 1170.—

CONSIDERANDO: I. — En su memoria

de agravios, el recurrente sostiene que no es justo hacer recaer en la sola voluntad o criterio de un perito la determinación de la cuantía del asunto, prescindiendo de la estimación de la contraparte, quien además había impugnado la pericia y el valor que ésta le atribuía a la propiedad. Califica de contradictoria la actitud del adversario al solicitar que la provincia decida el valor real del inmueble y luego prescindir de dicha estimación. Con referencia a la imposición de costas, manifiesta que tanto por haber existido razón fundada para litigar, como por las circunstancias particulares de la causa, aquéllas no debieron imponérsele.—

II. — En la sentencia de fs. 115|135 vta., quedó establecido que la regulación de honorarios debía hacerse conforme al "valor del inmueble que sirve de base al juicio". De esta manera la cuantía del asunto a los efectos de la aplicación del art. 4º inc. a del arancel, queda fuera de discusión.—

Para la determinación del monto del juicio se ha seguido el procedimiento adecuado, esto es, el que preceptúa el art. 9 del decreto—ley 324: disconforme con el valor fiscal, los profesionales solicitaron de la parte vencida en costas la estimación del valor que atribuye al bien, valor que no los satisfizo, por cuya razón y en uso del derecho que les acuerda el mismo artículo, pidieron valuación especial, la que, conforme al Arancel se practicó por un perito designado por el juez, previo sorteo efectuado en la Corte de Justicia según Acordada 3154. No es pues contradictoria la conducta procesal de los profesionales al haber pedido sucesivamente la estimación por la parte vencida en costas y la valuación pericial. Además de ser inobjetable desde el punto de vista legal, el procedimiento cumplido y la designación de perito único, poco mereció observación del afectado, quien se notificó de tal designación de fs. 204.—

Producida la pericia, es puesta a la oficina por cinco días, mereciendo la disconformidad de la provincia, manifestada a fs. 217: considera exorbitante el valor estimado de la propiedad, conclusión a la que llega por el cotejo entre la valuación especial y la estimada por su mandante un año antes. "Jamás —expresa— el inmueble puede haber acrecentado semejante valor". Tales, los fundamentos y el

exordio del escrito que se comenta (fs. 217).

Que exista marcada diferencia entre los valores asignados al inmueble, no es razón atendible: la estimación de parte no tiene otro alcance que el atribuido por el art. 9 del Arancel, aunque puede revestir carácter ilustrativo, en caso de ser fundada, al suministrar elementos de juicio para apreciar el mayor o menor acierto de la tasación, como uno de los factores que inciden en la apreciación de la pericia (art. 188, C. Proc.).—

La estimación bajo juramento, hecha a fs. 197, reproduce el "valor fiscal" atribuido a la fracción en litigio por la Dirección Gral. de Inmuebles a fs. 195, en base a los "valores unitarios establecidos en el revalúo general de la provincia del año 1960, y que fueron aplicados a zonas de características similares a las del terreno fiscal 70".—

La pericia de fs. 207|214, luego de describir con bastante minuciosidad las condiciones generales del inmueble y sus características topográficas, fitogeográficas y agropecuarias, lo divide en tres zonas a los efectos de la tasación, todo lo cual guarda aproximada similitud —aunque no en sus conclusiones— con la suscitada tasación efectuada por un perito de la Provincia en el año 1955 y transcripta a fs. 194 (aunque no se la ha vinculado con las estimaciones de fs. 195—197).—

La provincia no ha especificado que aspectos o fundamentos de la pericia abarca su impugnación, a no ser las conclusiones que extrae el perito, reflejadas en los valores que fija. Tampoco, en oportunidad del art. 187, C. Proc. —de natural aplicación en la especie y en atención al cual se puso la pericia en la oficina por cinco días— ha requerido explicaciones o aclaraciones al perito.—

Examinada la pericia en cuestión, el Tribunal encuentra que responde a fundamentos serios, y que las conclusiones a que arriba son jurídicamente aceptables, de modo tal que no se advierten motivos atendibles para apartarse de ella.

III. — Sobre \$ 15.367.095, el arancel indica un honorario de \$ 2.221.672 m/n. (arts. 2, 6 y 23, decreto—ley 324), suma que coincide con la fijada por el "a quo".—

IV. — En cuanto a la imposición de costas

por la pericia, ella condice con lo preceptuado en el art. 9 in fine del arancel, debido a que el valor asignado al inmueble excede en más de un 20 % al declarado por la parte vencida en costas en la acción principal.—

V. — Corresponde, por último regular el honorario del Dr. José María Sárvia y del Proc. Santiago Esquiú por la actuación en 2ª Instancia, conforme al art. 13 del Arancel. Por ello, LA SALA PRIMERA DE LA

CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA el auto de fs. 220 y vta.—
Regula el honorario del Dr. José María Sárvia y del proc. Santiago Esquiú por la actuación en esta instancia en \$ 634.764 m/n. (Seiscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional) y \$ 253.905 m/n. (Dosecientos cincuenta y tres mil novecientos cinco pesos moneda nacional), respectivamente.—

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. José Ricardo Vidal Frías — Milton Morey. (Sec. José Domingo Guzmán).—

ES COPIA:
MARTIN ADOLFO DIEZ,
Secretario Corte de Justicia.

SIN CARGO.

e) 5—11—65.—

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 21862 — 21991

FLORIDA S.A.C.I. e I.

Caseros 637 — SALTA

Ejercicio Económico Nº 2 iniciado el día 1º de Junio de 1963.

OBJETO Y RAMOS

- a) Compras y Ventas de mercaderías, frutos, productos, y sub-productos industriales o no.
- b) Fabricación y transformación de productos y materias primas.
- c) Negocios Inmobiliarios y Agropecuarios.

ESTATUTOS SOCIALES:

Fecha de autorización del P. E. de Salta: 8 de Octubre de 1962.

Fecha de inscripción Registro Público de Comercio: Salta, 5 de Diciembre de 1962.

C A P I T A L	A C C I O N E S		
Representado por 10.000 acciones de \$ 1.000.— c/u.	Ordinarias	Preferidas clase A. 5 votos divid. fijo anual 10%	Dif. Priv. Total
Autorizado	\$ 7.000.000	\$ 3.000.000	\$ 10.000.000
Suscripto		\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Realizado		\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

ANDRES SEGUNDO FIORE
Síndico

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha Agosto 30 de 1965.

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Setiembre 16 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

Respecto a las utilidades del ejercicio, alcanzan a la suma de \$ 128.465.90 que aconsejamos distribuir de la siguiente manera:

2% al Fondo de Reserva Legal	\$ 2.569.31
Dividendo Fijo sobre el monto restante ..	\$ 125.896.59
TOTAL	\$ 128.465.90

Saludamos a los Señores Accionistas muy atentamente.

JOSE SIMON ZEITUNE
Presidente

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha Agosto 30 de 1965.

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Setiembre 16 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1964.

— A C T I V O —

FLORIDA S.A.C.I. e I.

DISPONIBILIDADES		
Caja	\$ 209.910.36	\$ 209.910.36
CREDITOS		
Por Ventas:		
NO HAY		
BIENES DE CAMBIO		
NO EXISTEN		
INVERSIONES		
Inmuebles	\$ 3.835.250.—	
Menos:		
Amortizaciones anteriores \$ 26.127.05		
Amortizaciones del Ejerc. ... \$ 113.281.95	\$ 139.409.—	\$ 3.695.841.—
BIENES DE USO		
Muebles y Utiles	\$ 405.900.—	
Menos:		
Amortización del Ejercicio	\$ 40.590.—	\$ 365.310.—
BIENES INMATERIALES		
NO EXISTEN		
CARGOS DIFERIDOS		
Gastos de Constitución y Organización ...	\$ 145.647.40	
Menos:		
Amortiz. Anteriores	\$ 12.137.25	
Amortiz. del Ejerc.	\$ 46.121.55	\$ 87.388.60
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 4.358.449.96

ANDRES SEGUNDO FIORE
SINDICO

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha Agosto 30 de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

JOSE SIMON ZEITUNE
PRESIDENTE

Publíquese en el Boletín Oficial,
SALTA, Setiembre 16 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

FLORIDA S.A.C.I. e I.
BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1964.

— P A S I V O —

DEUDAS

Comerciales y Bancarias		
NO EXISTEN		
OTRAS DEUDAS		
Sin Garantía Real:		
1) Acreedores Varios	\$ 1.143.438.09	
2) Dividendos Fijos a Distribuir	\$ 84.815.06	\$ 1.228.253.15

PROVISIONES
NO EXISTEN

PREVISIONES

NO EXISTEN

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR

EN FUTUROS EJERCICIOS
NO EXISTEN

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:		
Acciones en Circulación	\$ 3.000.000.—	
Reserva Legal	\$ 1.730.91	
Más:		
Utilidades del Ejercicio	\$ 128.465.90	\$ 3.130.196.81
TOTAL DEL PASIVO		\$ 4.358.449.96

ANDRES SEGUNDO FIORE
SINDICO

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha Agosto 30 de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

JOSE SIMON ZEITUNE
PRESIDENTE

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Setiembre 16 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

FLORIDA S.A.C.I. e I.
CUENTAS DE ORDEN

D E B E		H A B E R
Acciones a emitir categoría sujeta a resolución del Directorio \$ 7.000.000.— Acciones suscriptas categoría "A" \$ 3.000.000.— Acciones Preferidas al Portador Cat. "A" \$ 3.000.000.— Acciones Depósito Garantía (Directores) \$ 60.000.— <hr style="width: 100%;"/> <div style="text-align: right;">\$ 13.060.000.—</div> <hr style="width: 100%;"/>	Capital Autorizado \$ 10.000.000.— Capital Realizado \$ 3.000.000.— Depositantes Acciones Garantía (Directores) \$ 60.000.— <hr style="width: 100%;"/> <div style="text-align: right;">\$ 13.060.000.—</div> <hr style="width: 100%;"/>	

ANDRES SEGUNDO FIORE
SINDICO

Certifico Conforme a Mi Informe de Fecha Agosto 30 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

JOSE SIMON ZEITUNE
PRESIDENTE

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Setiembre 16 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

FLORIDA S.A.C.I. e I.

Ejercicio Económico N° 2 iniciado el día 1° de Junio de 1963

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL DIA 31 DE DICIEMBRE

		1964		
COMERCIAL E INDUSTRIAL				
Alquileres			\$	682.134.40
Menos:				
1) Gastos de Explotación de propiedades	\$	59.454.12		
2) Honorarios	\$	52.705.60		
3) Gastos Varios	\$	252.855.40		
4) Impuestos y Tasa Varias	\$	22.688.—		
5) Amortización Propiedades	\$	113.281.95		
6) Amortizaciones Varias	\$	86.711.55	\$	587.696.62
DIFERENCIA			\$	94.437.78
Más:				
1) Amortizaciones Recuperadas	\$	694.45		
2) Utilidad Venta Propiedad Venezuela 1452, Capital Federal	\$	33.333.67	\$	34.028.12
UTILIDADES: Ganancia Neta del Ejercic.			\$	128.465.90

ANDRÉS SEGUNDO FIORE
SINDICO

JOSE SIMON ZEITUNE
PRESIDENTE

Certifico que el balance que antecede, está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto 9795/54 de la Nación.

E.T.I.C.A.
Cont. Públ. Nac. **ANDRES S. FIORE**
Matric. C.P.C.E. 37
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha Agosto 30 de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Setiembre 16 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

FLORIDA S.A.C.I. e I.
BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1964

RUBROS	BIENES DE USO					ANEXO "A"
	Valor de Origen al Comienzo	Aumento p Compras Mejoras	Disminución por Ventas o Retiros	Valor Origen a) Final	Menos Amor- tizaciones	Neto Resultante
Immuebles	3.918.583.—	—.—	83.333.—	3.835.250.—	139.409.—	3.695.841.—
Muebles y Utiles	405.900.—	—.—	—.—	405.900.—	40.590.—	365.310.—
	4.324.483.—	—.—	83.333.—	4.241.150.—	179.999.—	4.061.151.—
ANDRES SEGUNDO FIORE SINDICO			JOSE SIMON ZEITUNE PRESIDENTE			

Certifico Conforme a Mi Informe de Fecha Agosto 30 de 1965

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Setiembre 16 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Escribana Pública Nacional
 Inspección de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de Florida S.A.C.I. e I.

Señores:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 362 del Código de Comercio he tomado conocimiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados que corresponden al 2º Ejercicio de Florida S.A.C.I. e I., finalizado el día 31 de Diciembre de 1964.

He procedido a revisar los libros, los cuales están llevados de acuerdo a las disposiciones legales y la respectiva documentación justificativa.

Del análisis realizado, de las informaciones y explicaciones que a mi requerimiento me han sido suministradas considero que los estados contables reflejan la verdadera situación económica-financiera de la empresa.

De acuerdo a lo manifestado precedentemente aconsejo a los señores Accionistas presenten su conformidad a los documentos mencionados.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración.

SALTA, Julio 16 de 1965.

ANDRES SEGUNDO FIORE
SINDICO

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha Agosto 30 de 1965,

Publíquese en el Boletín Oficial.
SALTA, Setiembre 16 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Escribana Pública Nacional
 Inspección de Sociedades

Importe: \$ 12.880.—

e) 5/11/65